

OTROS ANUNCIOS

MINISTERIO DE HACIENDA

Tribunales de Contrabando

ALGECIRAS

Desconociéndose el actual domicilio del que dijo llamarse Francisco Martín Campos, por la presente se le comunica que el Tribunal, en sesión celebrada el día 7 de noviembre de 1979, ha adoptado el siguiente acuerdo en el expediente número 566/78, de menor cuantía:

1.º Que es responsable en concepto de autor de una infracción a la Ley de Contrabando, prevista en el apartado 1.º del artículo 13.

2.º Imponerle la siguiente multa: Cinco mil (5.000) pesetas.

3.º Declarar el comiso del género aprehendido

4.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Advirtiéndosele que contra dicha resolución se puede apelar ante el Tribunal Económico Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de la presente notificación, apelándose que en su caso habrá de ser presentada necesariamente en esta Secretaría, si bien dirigida a dicho Tribunal como componente para conocerla y para su curso reglamentario.

Requerimiento.—Se requiere al inculpada para que, bajo su responsabilidad y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 88 de la misma Ley, manifieste si tiene bienes o no para hacer efectiva la multa impuesta, y si los posee deberá hacer constar los que fuesen y su valor aproximado, enviando a la Secretaría de este Tribunal, en el término de tres días, una relación descriptiva de los mismos con el suficiente detalle para llevar a cabo su embargo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» para conocimiento del interesado.

Algeciras, 7 de noviembre de 1979.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente.—15.101-E.

*

Desconociéndose el actual domicilio de la que dijo llamarse Carmen Llamas Baena, por la presente se le comunica que el Tribunal, en sesión celebrada el día 7 de noviembre de 1979, ha adoptado el siguiente acuerdo en el expediente número 855/78, de menor cuantía.

1.º Que es responsable en concepto de autora de una infracción a la Ley de Contrabando, prevista en su apartado 1.º del artículo 13.

2.º Imponerle la siguiente multa: veinticinco mil doscientas (25.200) pesetas.

3.º Declarar el comiso del género aprehendido.

4.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Advirtiéndosele que contra dicha resolución se puede apelar ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Sala de Contrabando, en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de la presente notificación, apelándose que en su caso habrá de ser

presentada necesariamente en esta Secretaría, si bien dirigida a dicho Tribunal como componente para conocerla y para su curso reglamentario.

Requerimiento.—Se requiere a la inculpada para que, bajo su responsabilidad y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 88 de la misma Ley, manifieste si tiene bienes o no para hacer efectiva la multa impuesta, y si los posee deberá hacer constar los que fuesen y su valor aproximado, enviando a la Secretaría de este Tribunal, en el término de tres días, una relación descriptiva de los mismos, con el suficiente detalle para llevar a cabo su embargo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» para conocimiento de la interesada.

Algeciras, 7 de noviembre de 1979.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente.—15.102-E.

*

Por medio del presente se hace saber a María Jesús Ruiz Maestresalas, de desconocido domicilio, que el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, en el expediente número 740/78, instruido por aprehensión de una cámara fotográfica, mercancía que ha sido valorada en 8.000 pesetas, ha dictado providencia en virtud de lo dispuesto en el apartado 1.º del artículo 77 del vigente texto refundido de la Ley de Contrabando, calificando, en principio, la supuesta infracción de contrabando de menor cuantía y, por tanto, de la competencia de este Tribunal, debiéndose tramitar las actuaciones con arreglo al procedimiento señalado en los artículos 79 y 86 de dicha Ley.

Se le advierte que contra dicha providencia puede interponer, durante el día siguiente al de publicación de esta notificación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se le comunica que por la misma Presidencia se ha acordado convocar a sesión de la Permanente del Tribunal para el día 5 de diciembre del año actual, a las once horas, para ver y fallar el mencionado expediente, significándole el derecho que tiene de comparecer por sí o por persona siendo Letrado; igualmente presentar en el acto de la sesión las pruebas que considere convenientes a su defensa, así como nombrar Vocal Comerciante, todo de conformidad con lo prevenido en la citada Ley.

Lo que se hace público para que llegue a conocimiento del interesado.

Algeciras, 14 de noviembre de 1979.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—15.454-E.

*

Por medio del presente se hace saber a Saïen Mahmud Alikhalifa, de desconocido domicilio, que el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, en el expediente número 752/78, instruido por aprehensión de varios, mercancía que ha sido valorada en 45.740 pesetas, ha dictado providencia en virtud de lo dispuesto en el apartado primero del artículo 77 del vigente texto refundido de la Ley de Contrabando, calificando en principio la supuesta infracción de contrabando de menor cuantía y, por tanto, de la competencia de este Tribunal, debiéndose tramitar las actuaciones con arreglo al procedimiento señalado en los artículos 79 y 86 de dicha Ley.

Se le advierte que contra dicha providencia puede interponer, durante el día siguiente al de publicación de esta notificación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se le comunica que por la misma Presidencia se ha acordado convocar a sesión de la Permanente del Tribunal para el día 5 de diciembre del año actual, a las diez horas, para ver y fallar el mencionado expediente, significándole el derecho que tiene de comparecer por sí o por persona siendo Letrado; igualmente presentar en el acto de la sesión las pruebas que considere convenientes a su defensa, así como nombrar Vocal Comerciante, todo de conformidad con lo prevenido en la citada Ley.

Lo que se hace público para que llegue a conocimiento del interesado.

Algeciras, 14 de noviembre de 1979.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente.—15.455-E.

LERIDA

Desconociéndose el actual paradero de Miguel Angel Muñoz Martín, nacido en Riaza (Segovia) el 27 de septiembre de 1957, con documento nacional de identidad número 380.946, con último domicilio en calle Colonia Occidente, número 9, Madrid, se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

Por acuerdo de la Presidencia de este Tribunal, a las once horas del día 18 de diciembre de 1979 se reunirá la Junta de Valoración establecida por el artículo séptimo de la vigente Ley de Contrabando para proceder a la valoración de la mercancía afecta al expediente 283/79, en el que figura como presunto inculpada.

Lo que se comunica a efectos de su asistencia por sí o por persona que le represente legalmente en dicho acto, advirtiéndole que su ausencia no impedirá la realización del servicio, del que se levantará el acta correspondiente para ser unida al expediente de su razón.

Todo lo cual se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Lérida, 15 de noviembre de 1979.—El Secretario del Tribunal.—15.462-E.

MALAGA

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica a Erik Thomsen, cuyo último domicilio conocido era en Anntverkargatan, 14-C 77200, Graogesberg (Suecia), inculcado en el expediente número 256/79, instruido por aprehensión de 1.370 gramos de hachís, mercancía valorada en 137.000 pesetas, que en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando se ha dictado providencia, calificando en principio la supuesta infracción cometida como de mayor cuantía y, por tanto, de la competencia del Pleno de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica al interesado que a las diez treinta horas del día 3 de diciembre de 1979 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir asistido o

representado por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a Derecho, advirtiéndose por medio del presente edicto de cuanto en relación con el procedimiento sancionador se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

Málaga, 3 de noviembre de 1979.—El Secretario del Tribunal.—15.464-E.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica a Max Nickels, cuyo último domicilio conocido en 5600 Wuppertal 1, Kurtchumacherstrasse 252, inculcado en el expediente número 385/79, instruido por aprehensión de un turismo «BMW», matrícula falsa, mercancía valorada en 100.000 pesetas, que en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando se ha dictado providencia, calificando en principio la supuesta infracción cometida como de mayor cuantía y, por tanto, de la competencia del Pleno de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica al interesado que a las diez treinta horas del día 3 de diciembre de 1979 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir asistido o representado por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a Derecho, advirtiéndose por medio del presente edicto de cuanto en relación con el procedimiento sancionador se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

Málaga, 15 de noviembre de 1979.—El Secretario del Tribunal.—15.465-E.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

Comisaría de Aguas

CUENCA DEL DUERO

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Raúl Prieto Cirac, plaza de Eugenio Cuadrado, 1, Zamora.

Clase de aprovechamiento: Riegos de un jardín.

Cantidad de agua que se pide: 0,6 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Tera.

Término municipal en que radicarán las obras: Ribadelago de Franco (Zamora).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en la calle de Muro, 5, Valladolid, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y hora, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la peti-

ción que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ellos el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Valladolid, 24 de octubre de 1979.—El Ingeniero Comisario de Aguas, César Luaces Saavedra.—4.003-D.

GUADIANA

Concesiones de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Comisaría de Aguas la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Fuastino Menéndez Pidal de Navascués, avenida de América, 58, Madrid.

Clase de aprovechamiento que se proyecta: Riegos.

Cantidad de agua que se pide: 11,08 litros por segundo.

Corriente de donde se ha de derivar: Río Esteras.

Término municipal en que se sitúa la toma: Baterno (Badajoz).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, al de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las de esta Comisaría de Aguas el proyecto correspondiente a las obras que se trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Ciudad Real, 15 de octubre de 1979.—El Comisario Jefe de Aguas.—3.962-D.

PIRINEO ORIENTAL

En el Registro de Aprovechamiento de Aguas Públicas aparecen dos asientos con los números 34.653 y 34.654 del Registro General (tomo 19, folio 12, del Libro Auxiliar A), relativos a sendos aprovechamientos de la riera de Pontóns, en término municipal de Pontóns (Barcelona), con destino a usos industriales y riegos, respectivamente, inscritos provisionalmente a nombre de don Magín Morera Galicia. En el expediente número 24.408, don Magín Segura Vilanova solicitó la transferencia de estos dos aprovechamientos, pero fue denegada por Resolución de la Dirección General de Obras Hidráulicas de 31 de mayo de 1979. En esta misma Resolución se ordenó la tramitación de expediente de revisión de estos aprovechamientos, dado que se desconoce quién es el actual titular de los mismos.

Por ello, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1.1 de la Orden ministerial

de 29 de abril de 1967, sobre revisión de características de aprovechamientos, se requiere al titular inscrito o a sus sucesores para que manifiesten por escrito si el aprovechamiento se halla en explotación y quién es el actual usuario, advirtiéndose que si en el plazo de un mes, contado a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», no se recibe ningún escrito, se propondrá la cancelación de los asientos sin más trámite.

Barcelona, 22 de octubre de 1979.—El Comisario jefe de Aguas.—14.918-E.

TAJO

Se hace público, de acuerdo con el artículo 21 del Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, que el Ayuntamiento de la Garganta ha solicitado la concesión de un aprovechamiento de 2,48 litros por segundo de agua de la Garganta de Arriba, en el término municipal de la Garganta (Cáceres), con destino al abastecimiento de la población de la Garganta.

Se proyecta la construcción de un azud de hormigón de 11,60 metros de longitud total y tres metros de altura máxima desde cimientos, con un aliviadero central de seis metros de anchura, talud vertical aguas arriba, talud 0,8 aguas abajo, con una lámina de aguas en avenidas de 0,50 metros.

En la margen derecha se sitúa el desagüe de fondo de 300 metros de diámetro y en la margen izquierda se sitúa la toma con una tubería de PVC de 75 milímetros cuadrados de diámetro.

La tubería de conducción hasta el depósito regulador existente se proyecta de PVC de 75 milímetros de diámetro y 1.260 metros de longitud.

Se hace público igualmente que los titulares de derechos e intereses afectados podrán examinar el expediente y proyecto de referencia en la Comisaría de Aguas del Tajo, edificio Delegaciones Ministeriales, calle General Primo de Rivera, sin número, Cáceres, en días y horas hábiles de oficina.

Se otorga a efecto un plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia de Cáceres, significándose a los interesados que podrán comparecer, por escrito, alegando cuantos extremos estimen pertinentes en defensa de sus legítimos derechos e intereses.

Madrid, 6 de agosto de 1979.—El Comisario Jefe de Aguas.—3.995-D.

Confederaciones Hidrográficas

TAJO

Expediente de expropiación forzosa con motivo de las obras del embalse de Finisterre, sector I, en término municipal de Turleque (Toledo)

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 18 y 19 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y en virtud de las atribuciones que le confiere el artículo 96 de dicha Ley, la Dirección de esta Confederación ha acordado la información pública durante un período de quince (15) días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio, para que los propietarios afectados presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

El presente anuncio se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», en el de la provincia de Toledo y en el periódico «El Alcázar», remitiéndose un ejemplar del anuncio al Ayuntamiento de Turleque (Toledo) para su exposición en el tablón de edictos.

Madrid, 14 de noviembre de 1979.—El Ingeniero Jefe del Servicio de Expropiaciones, Javier Sanz-Pastor.—15.294-E.

RELACION QUE SE CITA

Finca núm.	Propietario	Paraje	Polígono	Parcela	Cultivo	Superficie expropiada — Has.
1	Francisca Rodríguez García ...	Venta del Escándalo ..	1	1	Viña-olivar 1. ^a ..	1,4500
2	Amalia Rodríguez García ...	Venta del Escándalo ..	1	2	Viña-olivar 1. ^a ..	1,3250
3	Matías Sánchez Cruz ...	Venta del Escándalo ..	1	3	Viña-olivar 1. ^a ..	1,9750
4	José Lumbreras Quirarte ...	Venta del Escándalo ..	1	4	Viña 1. ^a ..	0,7800
5	Matías Gutiérrez y Mora Gra- nados ...	Venta del Escándalo ..	1	5	Viña 1. ^a ..	0,8700
6	Ladislao García ...	Venta del Escándalo ..	1	6	Olivar 1. ^a ..	1,1400
7	José Pérez Sáenz de Miera ...	Venta del Escándalo ..	1	7	Pradera ...	0,1300
8	Pilar Gómez ...	Venta del Escándalo ..	1	8	Olivar 1. ^a ..	1,1300
9a	Dionisio Gallego López ...	Venta del Escándalo ..	1	9a	Viña 1. ^a ..	0,8650
9b	Dionisio Gallego López ...	Venta del Escándalo ..	1	9a	Olivar 1. ^a ..	1,7600
9c	Dionisio Gallego López ...	Venta del Escándalo ..	1	9b	Construc. ...	0,0130
10	Miguel Gallego López ...	Venta del Escándalo ..	1	10	Viña 1. ^a ..	2,5500
11a	Rafael García Rey de Viñas ...	Venta del Escándalo ..	1	11	Viña 1. ^a y olivos	0,6600
11b	Rafael García Rey de Viñas ...	Venta del Escándalo ..	1	11	Olivar 1. ^a ..	1,0200
12a	Hros. de Casiano de la Cruz Moreno ...	Venta del Escándalo ..	1	12	Olivar 1. ^a ..	0,5530
12b	Hros. de Casiano de la Cruz Moreno ...	Venta del Escándalo ..	1	12	Viña-olivar 1. ^a ..	0,6600
13	Francisca Calderón ...	Venta del Escándalo ..	1	13	Viña 1. ^a ..	1,2250
14	Eulalia Conejo Saavedra ...	Venta del Escándalo ..	1	14	Viña 1. ^a ..	1,2000
15	Florentino Rey de Viñas ...	Venta del Escándalo ..	1	15	Viña 1. ^a ..	1,0900
16	Nicanor García García ...	Venta del Escándalo ..	1	16	Viña 1. ^a ..	0,4880
17	Isadora de Gracia Martín-Teso- rero ...	Venta del Escándalo ..	1	65	Viña 1. ^a ..	0,4880
18	Custodia de Gracia Martín-Teso- rero ...	Venta del Escándalo ..	1	66	Viña 1. ^a ..	0,4880
19	Segunda de Gracia Martín-Teso- rero ...	Venta del Escándalo ..	1	67	Viña 1. ^a ..	0,4880
20	Baldomero Alonso Nombela ...	Venta del Escándalo ..	1	61	Viña 1. ^a ..	1,1200
21	Baldomero Alonso Nombela ...	Venta del Escándalo ..	1	62	Viña 1. ^a ..	1,1900
22	Pablo y Angel García-Donas Fernández ...	Venta del Escándalo ..	1	63	Cereal 1. ^a ..	1,1900
23	Pablo García-Donas Fernández ...	Venta del Escándalo ..	1	64	Cereal 1. ^a ..	1,6300
24	Angel García-Donas Fernández ...	Venta del Escándalo ..	1	73	Cereal 1. ^a ..	1,6300
25	Isidoro Gutiérrez Martín ...	Venta del Escándalo ..	1	18	Viña 1. ^a ..	1,9800
26	Antonia Martín del Campo Pe- ñalver ...	Venta del Escándalo ..	1	19	Olivar 1. ^a ..	0,4100
27	Antonia Martín del Campo Pe- ñalver ...	Venta del Escándalo ..	1	20	Olivar 1. ^a ..	7,4700
28	Juana López de la Torre ...	Casas de Cabreras ...	1	31	Cereal 1. ^a ..	0,2780
29	Juana López de la Torre ...	Casas de Cabreras ...	1	28	Cereal 1. ^a ..	6,8500
30	Carmen Peñalver Fernández-Ca- brera ...	Casas de Cabreras ...	1	29	Era ...	0,3820
31	Hros. de Rafael Peñalver ...	Casas de Cabreras ...	1	30	Era ...	0,3700
32	Carmen Peñalver Fernández-Ca- brera ...	Casas de Cabreras ...	1	32	Era ...	0,4900
33	Carmen Peñalver Fernández-Ca- brera ...	Casas de Cabreras ...	1	33	Cereal 1. ^a ..	6,4000
34	Ayuntamiento ...	Casas de Cabreras ...	1	41	Pradera ...	2,1400
35	María Blanca Peñalver Navarro ...	Casas de Cabreras ...	1	43	Cereal 1. ^a ..	1,0800
36	María Blanca Peñalver Navarro ...	Casas de Cabreras ...	1	49	Cereal 1. ^a ..	0,8000
37	Félix de la Cruz Díaz ...	Casas de Cabreras ...	1	48	Viña 1. ^a ..	0,5630
38	Félix de la Cruz Díaz ...	Casas de Cabreras ...	1	44	Viña 1. ^a ..	1,2000
39a	Carmen Peñalver Fernández-Ca- brera ...	Casas de Cabreras ...	1	45	Cereal 1. ^a ..	2,3800
39b	Carmen Peñalver Fernández-Ca- brera ...	Casas de Cabreras ...	1	45	Pradera ...	0,1500
40	Ramón Rodríguez Cervantes ...	Casas de Cabreras ...	1	46	Cereal 2. ^a ..	3,0380
41	Eustaquio Jiménez García Brio- nes ...	Casas de Cabreras ...	1	47	Viña 1. ^a ..	2,9800
42	José, Manuel y María Carmen Vega Martín del Campo ...	Casas de Cabreras ...	1	50	Cereal 1. ^a ..	7,3400
43	José, Manuel y María Carmen Vega Martín del Campo ...	Casas de Cabreras ...	1	51	Cereal 1. ^a ..	13,9750
44	Eugenia Jiménez Díaz ...	Casas de Cabreras ...	1	53	Viña 1. ^a ..	2,0250
45a	Víctor Vegué Sánchez ...	Casas de Cabreras ...	1	54	Viña 1. ^a ..	2,5800
45b	Víctor Vegué Sánchez ...	Casas de Cabreras ...	1	54	Pradera ...	0,3100
46	Dionisio de la Cruz Martín ...	Casas de Cabreras ...	1	55	Viña 1. ^a ..	3,2000
47	Eugenio Jiménez Díaz ...	Casas de Cabreras ...	1	56	Viña 1. ^a ..	3,4900
48	Manuel, José y María Carmen Vega Martín del Campo ...	Casas de Cabreras ...	1	57	Pradera ...	3,7880
49	Celestino Arriscado Palmero ...	Casas de Cabreras ...	1	59	Viña 1. ^a y olivos	1,9500
50	Tiburcio Arriscado Palmero ...	Casas de Cabreras ...	1	58	Viña 1. ^a y olivos	0,4900
51	Arsenia Arriscado Moreno ...	Casas de Cabreras ...	1	70	Viña 1. ^a ..	0,4900
52	Angel Arriscado Moreno ...	Casas de Cabreras ...	1	71	Viña 1. ^a y olivos	0,4900
53	Francisco Arriscado Moreno ...	Casas de Cabreras ...	1	72	Viña 1. ^a y olivos	0,4900
54	Alejandro Rodríguez Cervantes ...	Casas de Cabreras ...	1	52	Viña 1. ^a ..	3,7000
55	Ayuntamiento ...	Casas de Cabreras ...	1	40	Pradera ...	1,7300
56	Doroteo Esteban Redondo ...	Casas de Cabreras ...	1	39	Viña 1. ^a ..	2,0880
57	María Laguna Palmero ...	Casas de Cabreras ...	1	38	Parral 1. ^a ..	2,2900
58	Isidora de Gracia Martín-Teso- rero ...	Casas de Cabreras ...	1	69	Viña 1. ^a ..	0,9000
59	Juan de Gracia Martín-Tesorero ...	Casas de Cabreras ...	1	37	Viña 1. ^a ..	0,9000
60	Carmela Fernández-Peinado García ...	Casas de Cabreras ...	1	74	Viña 1. ^a ..	0,5380

Finca n.º	Propietario	Paraje	Polígono	Parcela	Cultivo	Superficie expropiada — Has.
61	Justa García Rubio	Casas de Cabrerías	1	36	Vinya 1. ^a	1,0700
62	Rosa Fernández-Peinado García	Casas de Cabrerías	1	75	Vinya 1. ^a	0,5380
63	Benito García Sáez	Casas de Cabrerías	1	35	Vinya 1. ^a	1,5750
64	Higinia de Gracia Martín-Tesoro	Casas de Cabrerías	1	68	Vinya 1. ^a	0,7400
65	Nicanor García García	Casas de Cabrerías	1	34	Vinya 1. ^a	0,7400
66	Doroteo Esteban Redondo	Casas de Cabrerías	1	27	Vinya 1. ^a	2,2400
67	Florencio Contreras Fernández	Casas de Cabrerías	1	26	Vinya 1. ^a	1,6500
68	Casiano de la Cruz Moreno	Casas de Cabrerías	1	25	Vinya 1. ^a	1,6250
69a	Florencio Contreras Fernández	Casas de Cabrerías	1	24	Vinya-olivar 1. ^a	0,4600
69b	Florencio Contreras Fernández	Casas de Cabrerías	1	24	Olivar 1. ^a	1,2650
70	Alejandra Martín Blas-Gutiérrez	Casas de Cabrerías	1	60	Olivar 2. ^a	0,1240
71a	José Pérez Sáenz de Miera	Casas de Cabrerías	1	23	Vinya 2. ^a	0,1860
71b	José Pérez Sáenz de Miera	Casas de Cabrerías	1	23	Erial-pastos	0,1400
72	José Pérez Sáenz de Miera	Venta del Escándalo	1	17	Pradera	1,6380
73	José Pérez Sáenz de Miera	Venta del Escándalo	1	21	Pradera	8,0130
74a	José Pérez Sáenz de Miera	Venta del Escándalo	1	22a	Pradera	5,4800
74b	José Pérez Sáenz de Miera	Venta del Escándalo	1	22a	Cereal 2. ^a	0,6000
74c	José Pérez Sáenz de Miera	Venta del Escándalo	1	22a	Vinya-olivar 1. ^a	10,2300
75	José Pérez Sáenz de Miera	Venta del Escándalo	1	22b	Cereal 2. ^a	10,5200
76a	José Pérez Sáenz de Miera	Venta del Escándalo	1	22g	Erial-pastos	0,1400
76b	José Pérez Sáenz de Miera	Venta del Escándalo	1	22f	Pradera	1,1500
76c	José Pérez Sáenz de Miera	Venta del Escándalo	1	22f	Cereal 2. ^a	0,7800
76d	José Pérez Sáenz de Miera	Venta del Escándalo	1	22f	Vinya 1. ^a	0,3200
76e	José Pérez Sáenz de Miera	Venta del Escándalo	1	22f	Vinya 1. ^a -frutales	1,7800
77	Hros. de Rafael Peñalver	Algodor	2	1	Cereal 2. ^a	3,0900
78	Miguel Gallego Rodríguez	Algodor	2	2	Vinya 1. ^a	1,5880
79	Dionisio Gallego López	Algodor	2	3	Cereal 2. ^a	3,4300
80a	Miguel Gallego López	Algodor	2	4	Regadío 1. ^a	1,5000
80b	Miguel Gallego López	Algodor	2	4	Cereal 1. ^a	2,0100
81	José, Manuel y María Carmen Vega Martín del Campo	Algodor	2	5	Erial-pastos	0,4500
82	Eugenio García	Algodor	2	6	Vinya 1. ^a	1,3400
83	Justo del Campo Martín	Algodor	2	7	Vinya 1. ^a	1,2500
84a	Tomasa García López-Movido	Algodor	2	8	Regadío 1. ^a	1,0100
84b	Tomasa García López-Movido	Algodor	2	8	Vinya 1. ^a	2,2650
85	Vicenta Gallego Moreno	Algodor	2	9	Vinya 1. ^a	1,9130
86a	José, Manuel y María Carmen Vega Martín del Campo	Algodor	2	10	Cereal 1. ^a	2,4460
86b	José, Manuel y María Carmen Vega Martín del Campo	Algodor	2	10	Pradera	19,3200
87a	Juan Jiménez Díaz	Algodor	2	24	Vinya 1. ^a	0,7560
87b	Juan Jiménez Díaz	Algodor	2	24	Cereal 1. ^a	0,7560
88	Aurelio Cabeza Vegué	Algodor	2	25	Vinya 1. ^a	1,5500
89	Nicolás Gutiérrez Martín	Algodor	2	26	Vinya 1. ^a	3,1000
90	Nicolás García Cervantes	Algodor	2	27	Vinya 1. ^a	1,7000
91	Ciriaco Martín-Tesorero Díaz	Algodor	2	44	Vinya 1. ^a	0,8300
92	Crescencio Fernández Martín	Algodor	2	28	Vinya 1. ^a	0,8320
93	Juan Castro Díaz	Algodor	2	29	Vinya 1. ^a	1,5900
94	Juana López de la Torre	Algodor	2	30	Vinya 1. ^a	4,1630
95	Saturnina Jiménez Díaz	Algodor	2	45	Vinya 1. ^a	0,2250
96	Juan Jiménez Díaz	Algodor	2	46	Vinya 1. ^a	0,6950
97	Francisca Jiménez Díaz	Algodor	2	31	Vinya 1. ^a	1,6250
98	Juan Jiménez Díaz	Algodor	2	47	Vinya 1. ^a	1,7380
99	Francisca Jiménez Díaz	Algodor	2	48	Vinya 1. ^a	1,6250
100	Saturnina Jiménez Díaz	Algodor	2	49	Vinya 1. ^a	1,6400
101	Juan Jiménez Díaz	Algodor	2	33	Vinya 1. ^a	2,1000
102	Anastasia Tejero García-Movido	Algodor	2	50	Vinya 1. ^a	2,3350
103	Pablo Tejero García-Movido	Algodor	2	34	Vinya 1. ^a	2,3350
104	Juan de Dios Gómez-Zurita Díaz	Algodor	2	35	Vinya 1. ^a	3,7650
105	Pelayo Fernández Marcote	Algodor	2	36	Vinya 1. ^a	0,3620
106	Julián García-Gascó Aparicio	Algodor	2	37	Vinya 1. ^a	0,8750
107	Andrés Gómez Moreno	Algodor	2	38	Vinya 1. ^a	3,0880
108	Juan Jiménez Díaz	Algodor	2	39	Vinya 1. ^a	2,3650
109	Julián García-Gascó Aparicio	Algodor	2	40	Vinya 1. ^a	1,0550
110	Ayuntamiento	Algodor	2	32	Cereal 1. ^a	8,3750
111a	Ayuntamiento	Algodor	2	18	Cereal 1. ^a	17,1380
111b	Ayuntamiento	Algodor	2	18	Pradera	8,9620
112	Laureano Fernández - Peinado García	Algodor	2	17	Pradera	0,5750
113	Fermín Villarrubia Serrano	Algodor	2	16	Vinya 1. ^a	5,8670
114	Tomás Baeza Crespo	Algodor	2	21	Vinya 1. ^a	2,3900
115	Román Martín Tesorero	Algodor	2	41	Vinya 1. ^a	1,3750
116	Crescencio Fernández Martín	Algodor	2	19	Vinya 1. ^a	1,1880
117	Antonio Bravo Tejero	Algodor	2	20	Vinya 1. ^a	0,9800
118	Miguel Gallego López	Algodor	2	22	Cereal 1. ^a	1,6810
119	Ciriaco Martín Díaz	Algodor	2	51	Vinya 1. ^a	1,6810
120a	Andrés Martín Martín	Algodor	2	23	Vinya 1. ^a	6,5550
120b	Andrés Martín Martín	Algodor	2	23	Cereal 1. ^a	0,5050
120c	Andrés Martín Martín	Algodor	2	23	Pradera	10,7700
121	Julián Palmero Solero	Algodor	2	43	Vinya 1. ^a	0,7750
122	Pablo Rodríguez Cervantes	Algodor	2	15	Vinya 1. ^a	0,8380
123	Pablo Martínez Palmero	Algodor	2	14	Vinya 1. ^a	0,7100
124	Pablo Rodríguez Cervantes	Algodor	2	15	Vinya 1. ^a	0,8100
125	Juan Bautista Martín Díaz	Algodor	2	13	Vinya-olivar 1. ^a	0,9500
126	Ciriaco Martín Díaz	Algodor	2	12	Vinya-olivar 1. ^a	1,0650
127	Román Martín Díaz	Algodor	2	11	Vinya-olivar 1. ^a	0,9880
128	Mariano Alonso Nombela	Algodor	3	1	Vinya 1. ^a	1,3720
129	Nicomedes Rodríguez Martos	Algodor	3	2	Vinya 1. ^a	1,2400
130	Alfonso Valero de la Cruz	Algodor	3	3	Vinya 1. ^a	1,1720

Finca nº.	Propietario	Paraje	Polígono	Parcela	Cultivo	Superficie expropiada — Has.
131	Aurelio Cabeza Vegué	Algodor	3	4	Vina 1. ^a	2,3400
132	Francisco García Sánchez	Algodor	3	5	Vina 1. ^a	1,2380
133	Norberto García Cervigón	Algodor	3	6	Vina 1. ^a	1,2160
134	Arturo Muñino	Algodor	3	7	Vina 1. ^a	1,2750
135	Natividad Cruz Martín	Algodor	3	8	Vina 1. ^a	1,2040
136	Andrés Cervantes Cervigón... ..	Algodor	3	9	Vina 1. ^a	2,3900
137	Tomas Cervantes Cervigón	Algodor	3	10	Regadio 1. ^a	2,3760
138	Natividad de la Cruz Martín-Vi- dales	Algodor	3	11	Vina 1. ^a	1,2440
139	Julián García-Gascó Aparicio	Algodor	3	12	Vina 1. ^a	1,1560
140	Julián López Nuñez	Algodor	3	13	Vina 1. ^a	2,3320
141	Isidoro de la Peña Redondo	Algodor	3	14	Vina 1. ^a	1,2400
142	Máximo García-Movido López	Algodor	3	15	Vina 1. ^a	1,1820
143	Andrés Gómez Moreno	Algodor	3	16	Vina 1. ^a	1,2040
144a	Camilo Juliá de Bacardi	Baños de las Estacas.	3	17a	Regadio 1. ^a	4,0020
144b	Camilo Juliá de Bacardi	Baños de las Estacas.	3	17a	Erial pastos... ..	0,5400
145a	Camilo Juliá de Bacardi	Baños de las Estacas.	3	138	Erial pastos... ..	3,6630
145b	Camilo Juliá de Bacardi	Baños de las Estacas.	3	138	Cereal 1. ^a	5,1500
145c	Camilo Juliá de Bacardi	Baños de las Estacas.	3	138	Cereal 2. ^a	4,6600
145d	Camilo Juliá de Bacardi	Baños de las Estacas.	3	138	Vina 1. ^a	5,5000
145e	Camilo Juliá de Bacardi	Baños de las Estacas.	3	138	Parral 1. ^a	1,1450
146	Camilo Juliá de Bacardi	Baños de las Estacas.	3	140	Pradera	5,4840
147	Camilo Juliá de Bacardi	Baños de las Estacas.	3	139	Pradera	0,6250
148a	Camilo Juliá de Bacardi	Baños de las Estacas.	3	137	Pradera	17,4300
148b	Camilo Juliá de Bacardi	Baños de las Estacas.	3	137	Vina 1. ^a	2,2660
148c	Camilo Juliá de Bacardi	Baños de las Estacas.	3	137	Cereal 2. ^a	0,4300
148d	Camilo Juliá de Bacardi	Baños de las Estacas.	3	137	Regadio 1. ^a	0,7200
149	Camilo Juliá de Bacardi	Baños de las Estacas.	3	136	Pradera	2,2800
150a	Camilo Juliá de Bacardi	Baños de las Estacas.	3	135	Regadio 1. ^a	1,3200
150b	Camilo Juliá de Bacardi	Baños de las Estacas.	3	135	Pradera	3,8800
151	Camilo Juliá de Bacardi	Baños de las Estacas.	3	134	Pradera	3,5070
152a	Camilo Juliá de Bacardi	Baños de las Estacas.	3	133	Vina 1. ^a	4,2920
152b	Camilo Juliá de Bacardi	Baños de las Estacas.	3	133	Cereal 1. ^a	8,1000
152c	Camilo Juliá de Bacardi	Baños de las Estacas.	3	133	Pradera	22,1000
152d	Camilo Juliá de Bacardi	Baños de las Estacas.	3	133	Erial y pastos	5,6000
153	Félix Palmero Contreras	Baños de las Estacas.	3	133	Vina 1. ^a	2,4660
154a	Bautista Ramos Palmero	Baños de las Estacas.	3	133	Vina 1. ^a	2,4552
154b	Bautista Ramos Palmero	Baños de las Estacas.	3	133	Pradera	0,7150
155	Ayuntamiento	Algodor	3	18	Cereal 1. ^a	8,1200
156a	Ayuntamiento	Algodor	3	19	Cereal 1. ^a	12,2500
156b	Ayuntamiento	Algodor	3	19	Pradera	25,9800
157	Ayuntamiento	Baños de las Estacas.	3	113	Pozo	0,0003
158	Belén Juliá Díez de Rivera	Algodor	3	114	Erial y pastos	2,3250
159	Juan Moraleda Arriscado	Algodor	3	20	Vina 1. ^a	0,4200
160	Juan Moraleda Arriscado	Algodor	3	31	Vina 1. ^a	0,2720
161	Felipe Moraleda García	Algodor	3	33	Vina 1. ^a	0,3000
162	Angeles Moraleda Moraleda	Algodor	3	34	Vina 1. ^a	0,3280
163	Régulo Moraleda Moraleda	Algodor	3	35	Vina 1. ^a	0,3200
164	Luis Contreras Dader	Algodor	3	144	Pradera	0,2840
165	Adriana Palmero Fdez.-Peinado.	Algodor	3	36	Cereal 1. ^a	1,3720
166	Teodora Contreras Moraleda	Algodor	3	52	Vina 1. ^a	0,5300
167	Alejandro Martín Galindo	Algodor	3	51	Vina 1. ^a	0,5700
168	Alejandro Martín Galindo	Algodor	3	50	Vina 1. ^a y olivos.	0,5050
169	Pablo Moraleda Alvarez	Algodor	3	49	Vina 1. ^a	0,2450
170	Inocente Contreras Alvarez	Algodor	3	48	Pradera	0,3500
171	Luis Contreras Romero	Algodor	3	47	Parral 2. ^a	0,4800
172	Vicente Contreras Moraleda	Algodor	3	37	Vina 1. ^a	0,6220
173	Félix López-Romero Palmero	Algodor	3	38	Cereal 1. ^a	0,6400
174	Julián Ramos Contreras	Algodor	3	39	Cereal 1. ^a	0,8000
175	Eusebio Villamayor Alvarez	Algodor	3	32	Cereal 1. ^a	0,3170
176	Valeria Villamayor Alvarez	Algodor	3	30	Vina 1. ^a	0,3170
177	Juana Villamayor Alvarez	Algodor	3	150	Vina 1. ^a	0,3170
178	Julián Villamayor Alvarez	Algodor	3	151	Cereal 1. ^a	0,3200
179	Tiburcio Arriscado Palmero	Algodor	3	141	Vina 1. ^a	0,1360
180	Raimundo Alvarez Gómez	Algodor	3	22	Cereal 1. ^a	0,1360
181	Pía Carmen Moraleda	Algodor	3	21	Pradera	0,2100
182	Gabino Moraleda Fernández	Algodor	3	23	Vina 1. ^a	0,2100
183	Francisco Sandoval Palmero	Algodor	3	24	Cereal 1. ^a	0,3500
184	Raimundo Alvarez Gómez	Algodor	3	142	Cereal 1. ^a	0,3270
185	Felipa Arriscado Moreno	Algodor	3	143	Vina 1. ^a	0,3270
186	Nicolás Moraleda Alvarez	Algodor	3	28	Vina 1. ^a	0,3050
187	Benedicta Palmero Moraleda	Algodor	3	27	Vina 1. ^a	0,3050
188	Eustaquia Arroba Moreno	Algodor	3	28	Vina 1. ^a	0,3400
189	Antonio Moreno-Cid Chaparro.	Algodor	3	29	Vina 1. ^a	0,1550
190	Sofía Caballero Moreno-Cid	Algodor	3	152	Olivar 1. ^a	0,1550
191	Carmen Sánchez-Escobar Ace- vedo	Algodor	3	40	Olivar 1. ^a	0,1150
192	Andrea Acevedo Moraleda	Algodor	3	41	Olivar 1. ^a	0,4100
193	Eusebio Fernández Calderón	Algodor	3	42	Olivar 1. ^a	0,2150
194	Juan Alvarez Moraleda	Algodor	3	43	Vina 1. ^a	0,2250
195	Benedicta Palmero Moraleda	Algodor	3	44	Olivar 1. ^a	0,2600
196	Adelaido Palmero Fdez.-Peinado.	Algodor	3	45	Olivar 1. ^a	0,4000
197	Victoria Moraleda Arriscado	Algodor	3	46	Cereal 1. ^a	0,9800
198	Florencio Moreno-Cid Moraleda.	Algodor	3	53	Vina 1. ^a	0,7420
199	Victoriano Caballero García	Algodor	3	153	Cereal 1. ^a	0,3600
200	Cándida Contreras Moreno-Cid.	Algodor	3	73	Cereal 1. ^a	0,6300
201	Victoriano Caballero García	Algodor	3	154	Cereal 1. ^a	0,1000
202	Ascensión Moreno-Cid Moraleda.	Algodor	3	74	Cereal 1. ^a	0,3620
203	Benito Martín Rodríguez	Algodor	3	75	Vina 1. ^a	0,3500
204	Florencio Moreno-Cid Moraleda.	Algodor	3	85	Vina 1. ^a	0,3000
205	Domingo Moraleda Moraleda	Algodor	3	86	Cereal 1. ^a	0,2450
206	Teodoro Contreras Moraleda	Algodor	3	87	Vina 2. ^a	0,2460

Finca núm.	Propietario	Paraje	Polígono	Parcela	Cultivo	Superficie expropiada — Has.
207	Higinia Contreras Moraleda ...	Algodor ...	3	155	Viña 2. ^a ...	0,2460
208	Venancio Palmero Moraleda ...	Algodor ...	3	89	Cereal 1. ^a ...	0,3100
209	Tomás Vaquero Moreno-Cid ...	Algodor ...	3	88	Viña 2. ^a ...	0,1350
210	Régulo Moraleda Moraleda ...	Algodor ...	3	84	Olivar 2. ^a ...	0,5900
211	Tomás García Chaparro ...	Algodor ...	3	80	Olivar 1. ^a ...	0,2000
212	Florencio Moreno-Cid Moraleda.	Algodor ...	3	78	Viña y olivar 2. ^a	0,1300
213	Crescencia García Moreno ...	Algodor ...	3	77	Cereal 2. ^a ...	0,4720
214	Teodora Contreras Moraleda ...	Algodor ...	3	76	Cereal 2. ^a ...	0,5260
215a	Inocenta Sáez Pérez ...	Algodor ...	3	79	Viña 1. ^a ...	0,1220
215b	Inocenta Sáez Pérez ...	Algodor ...	3	79	Olivar 1. ^a ...	0,2420
216a	Juan Moraleda Arriscado y Emilia Moraleda Romero ...	Algodor ...	3	72	Cereal 1. ^a ...	0,5700
216b	Juan Moraleda Arriscado y Emilia Moraleda Romero ...	Algodor ...	3	72	Viña 1. ^a ...	0,8600
217	Francisco Sandoval Palmero ...	Algodor ...	3	68	Viña 2. ^a ...	0,3000
218	Gregorio Lara Elche ...	Algodor ...	3	69	Cereal 1. ^a ...	0,1660
219	Anastasia Contreras Moraleda.	Algodor ...	3	70	Olivar 1. ^a ...	0,1460
220a	Leoncia Moraleda Alvarez ...	Algodor ...	3	71	Pradera ...	0,1610
220b	Leoncia Moraleda Alvarez ...	Algodor ...	3	71	Olivar 1. ^a ...	0,1610
221	Ascensión Moreno-Cid Moraleda.	Algodor ...	3	54	Cereal 1. ^a ...	0,8250
222	Francisca Fdez.-Peinado Arriscado ...	Algodor ...	3	55	Cereal 1. ^a ...	0,3160
223	Paulino Moreno Arriscado ...	Algodor ...	3	56	Cereal 1. ^a ...	0,7960
224	Josefa Palmero Palmero ...	Algodor ...	3	57	Viña 2. ^a ...	0,2520
225	Patrocinio Sandoval Moraleda.	Algodor ...	3	58	Viña 2. ^a ...	0,1080
226	Desconocido ...	Algodor ...	3	59	Cereal 2. ^a ...	0,1580
227	Primitiva Sandoval Contreras ...	Algodor ...	3	60	Cereal 2. ^a ...	0,6240
228	Valentín Moraleda Moraleda ...	Algodor ...	3	61	Viña 1. ^a ...	0,3100
229	Eulalio Villamayor Palmero ...	Algodor ...	3	63	Cereal 1. ^a ...	0,7220
230	Ascensión Moreno-Cid Yuste ...	Algodor ...	3	64	Viña 1. ^a ...	0,2400
231	Antonia Moraleda Alvarez ...	Algodor ...	3	67	Viña 1. ^a ...	0,2280
232	Patrocinio Sandoval Moraleda ...	Algodor ...	3	66	Viña 1. ^a ...	0,2200
233	Mario Alvarez Alvarez ...	Algodor ...	3	65	Viña 1. ^a ...	0,2760
234a	Félix Yugo Chaparro ...	Algodor ...	3	81	Olivar 1. ^a ...	0,5650
234b	Félix Yugo Chaparro ...	Algodor ...	3	81	Viña 1. ^a ...	0,3500
235	Plácido García Moraleda ...	Algodor ...	3	82	Viña 1. ^a ...	0,6800
236	Crescente Torres Villamayor ...	Algodor ...	3	83	Viña 1. ^a ...	0,6200
237	Constantino Moraleda Moraleda.	Algodor ...	3	90	Viña 1. ^a ...	0,4060
238	Victoria Palmero Moraleda ...	Algodor ...	3	91	Cereal 1. ^a ...	0,4600
239	Leoncia Moraleda Alvarez ...	Algodor ...	3	92	Viña 2. ^a ...	0,2920
240	Tomás Vaquero Moreno-Cid ...	Algodor ...	3	93	Olivar 1. ^a ...	0,2800
241	Margarito Gómez Ramos ...	Algodor ...	3	94	Cereal 2. ^a ...	0,9900
242	José Alvarez Moraleda ...	Algodor ...	3	95	Pradera ...	0,1160
243	Nicolasa Alvarez Moraleda ...	Algodor ...	3	96	Viña 2. ^a ...	0,1150
244	Antonio Moraleda Sandoval ...	Algodor ...	3	97	Cereal 1. ^a ...	1,1220
245a	Ascensión Moreno-Cid Moraleda.	Algodor ...	3	98a	Cereal 2. ^a ...	0,7340
245b	Ascensión Moreno-Cid Moraleda.	Algodor ...	3	98b	Pradera ...	0,1200
245c	Ascensión Moreno-Cid Moraleda.	Algodor ...	3	98b	Viña 2. ^a ...	0,0300
246	Felipe Martín Camuñas ...	Algodor ...	3	99	Viña 2. ^a ...	0,2120
247	Leoncia Moraleda Alvarez ...	Algodor ...	3	100	Viña 1. ^a ...	0,2340
248	Crescencia García-Moreno Contreras ...	Algodor ...	3	101	Viña 1. ^a ...	0,1920
249	Sebastiana Contreras Moraleda.	Algodor ...	3	102	Olivar 1. ^a ...	0,4700
250	Antonio Moraleda Sandoval ...	Algodor ...	3	103	Olivar 1. ^a ...	0,2800
251	León García Solera ...	Algodor ...	3	104	Viña 1. ^a ...	0,3200
252	Teodora Contreras Moraleda ...	Algodor ...	3	105	Viña 1. ^a ...	0,4400
253	Beatriz Contreras Moraleda ...	Algodor ...	3	157	Viña 1. ^a ...	0,4400
254	Beatriz Contreras Moraleda ...	Algodor ...	3	156	Viña 1. ^a ...	0,4700
255	Antonio Moraleda Sandoval ...	Algodor ...	3	106	Cereal 1. ^a ...	1,0920
256	Antonio Carmeno Moraleda ...	Algodor ...	3	108	Viña 1. ^a ...	0,6120
257	Antonia Moraleda Contreras ...	Algodor ...	3	109	Viña 1. ^a ...	0,2000
258a	Constancia Martín Moraleda ...	Algodor ...	3	110	Cereal 2. ^a ...	0,1460
258b	Constancia Martín Moraleda ...	Algodor ...	3	110	Olivar 1. ^a ...	0,1500
259	Laureano Fdez.-Peinado García-Osorio ...	Algodor ...	3	111	Pradera ...	0,8600
260	Eusebio España Villamayor ...	Algodor ...	3	112	Cereal 2. ^a ...	0,4230
261	Alberto España Villamayor ...	Algodor ...	3	145	Cereal 2. ^a ...	0,4230
262	Isabel España Villamayor ...	Algodor ...	3	146	Viña 1. ^a ...	0,4230
263	Eusebio Villamayor Alvarez ...	Algodor ...	3	25	Viña 1. ^a ...	0,3330
264	Juana Villamayor Alvarez ...	Algodor ...	3	147	Viña 1. ^a ...	0,3330
265	Julían Villamayor Alvarez ...	Algodor ...	3	148	Viña 1. ^a ...	0,3330
266	Valeria Villamayor Alvarez ...	Algodor ...	3	149	Viña 1. ^a ...	0,3330
267	Celestina Palmero Contreras ...	Algodor ...	3	115	Viña 1. ^a ...	0,3150
268	María Dolores Romero Palmero.	Algodor ...	3	116	Cereal 1. ^a ...	0,3500
269	Gregorio Lara Elche ...	Algodor ...	3	117	Olivar 1. ^a ...	0,5760
270	Benedicta Palmero Moraleda ...	Algodor ...	3	118	Olivar 1. ^a ...	0,0350
271	Mercedes Contreras Moraleda ...	Algodor ...	3	119	Viña 1. ^a ...	0,1940
272	Sebastiana Contreras Moraleda.	Algodor ...	3	120	Olivar 1. ^a ...	0,1560
273	Gregorio Lara Elche ...	Algodor ...	3	121	Viña 1. ^a ...	0,2400
274	Herederos de Plácido Palmero ...	Algodor ...	3	122	Cereal 1. ^a ...	0,2250
275	Eusebio España Villamayor ...	Algodor ...	3	123	Olivar 1. ^a ...	0,2400
276a	Tomás Caballero García ...	Algodor ...	3	124a	Viña 1. ^a ...	0,3700
276b	Tomás Caballero García ...	Algodor ...	3	124b	Olivar 1. ^a ...	0,0900
277	Antonio Carmeno Moraleda ...	Algodor ...	3	125	Viña 1. ^a y olivos.	0,8440
278	Margarita Pérez Fernández ...	Algodor ...	3	126	Olivar 1. ^a ...	0,0720
279	Jesús Fernández Arroba ...	Algodor ...	3	127	Olivar 1. ^a ...	0,0720
280	Eusebio Fernández Calderón ...	Algodor ...	3	128	Olivar 1. ^a ...	0,0860
281	Mercedes Contreras Moraleda ...	Algodor ...	3	129	Viña 1. ^a ...	0,4300
282	Antonio Carmeno Moraleda ...	Algodor ...	3	130	Olivar 1. ^a ...	0,6100
283	Francisco Zapero Navarro ...	Algodor ...	3	131	Olivar 1. ^a ...	0,2920

Finca núm.	Propietario	Paraje	Polígono	Parcela	Cultivo	Superficie expropiada — Has.
284	Antonio Moraleda Sandoval	Algodor	3	132	Olivar 1. ^a	0,3160
285	Maria Contreras Moraleda	Algodor	4	1	Olivar 1. ^a	0,4200
286	Sebastiana Contreras Moraleda	Algodor	4	2	Viña 1. ^a	0,2550
287	Margarito Gómez Ramos	Algodor	4	96	Viña 1. ^a	0,1400
288	Carmen Sánchez-Escobar Acebedo	Algodor	4	3	Olivar 1. ^a	0,2900
289	Patrocinio Sandoval Moraleda	Algodor	4	4	Viña 1. ^a	0,6300
290	Tiburcio Arriscado Palmero	Algodor	4	5	Olivar 1. ^a	0,4550
291	Antonio Moraleda Sandoval	Algodor	4	6	Olivar 1. ^a	0,4550
292	Paulino Moreno Arriscado	Algodor	4	7	Viña 1. ^a	0,5680
293	Enrique Contreras Romero	Algodor	4	8	Olivar 1. ^a	0,2200
294	Felisa Merino Minguéz	Algodor	4	9	Olivar 1. ^a	0,2400
295	Antonio Moraleda Sandoval	Algodor	4	10	Olivar 1. ^a	0,5050
296	Edelmira Contreras Moraleda	Algodor	4	11	Cereal 1. ^a	0,2550
297a	Edelmira Contreras Moraleda	Algodor	4	12	Cereal 1. ^a	0,3800
297b	Edelmira Contreras Moraleda	Algodor	4	12	Viña 1. ^a	0,4600
298	Teodosia Acevedo Moraleda	Algodor	4	14	Viña 1. ^a	0,9200
299a	Gregorio Lara Elche	Algodor	4	15	Viña 1. ^a	0,3500
299b	Gregorio Lara Elche	Algodor	4	15	Cereal 1. ^a	0,6500
300	Manuel Díaz-Miguel Moraleda	Algodor	4	16	Olivar 1. ^a	0,9800
301	Luis Moraleda Villamayor	Algodor	4	17	Olivar 1. ^a	0,0950
302	Paulino Moreno Arriscado	Algodor	4	18	Viña 1. ^a	0,2000
303	Andrea Acevedo Palmero	Algodor	4	19	Olivar 1. ^a	0,1000
304	Luis Moraleda Villamayor	Algodor	4	20	Viña 1. ^a	0,2800
305	José Alvarez Moraleda	Algodor	4	21	Viña 1. ^a	0,3800
306	Paulino Moreno Arriscado	Algodor	4	22	Cereal 1. ^a	0,2400
307	Eladia Moraleda Palmero	Algodor	4	23	Cereal 1. ^a	0,2850
308	Eusebio España Villamayor	Algodor	4	24	Viña 1. ^a	0,5450
309	Tomasa Vaquero Moreno-Cid	Algodor	4	25	Olivar 1. ^a	0,2350
310	Pablo Martínez Palmero	Algodor	4	95	Olivar 1. ^a	0,1530
311a	Régulo Moraleda Moraleda	Algodor	4	26	Viña y olivar 1. ^a	0,4000
311b	Régulo Moraleda Moraleda	Algodor	4	26	Viña 1. ^a	1,2200
312	Laureano Fdez.-Peinado García-Osorio	Algodor	4	28	Viña 1. ^a	0,1350
313	Julio García-Osorio Chaparro	Algodor	4	28	Viña 1. ^a	0,0800
314	Laureano Fdez.-Peinado García-Osorio	Algodor	4	30	Viña 1. ^a	0,1400
315	Julio García-Osorio Chaparro	Algodor	4	31	Olivar 1. ^a	0,1000
316a	Justo Moraleda Alvarez	Algodor	4	32	Cereal 1. ^a	0,1500
316b	Justo Moraleda Alvarez	Algodor	4	32	Viña 1. ^a	0,2800
316c	Justo Moraleda Alvarez	Algodor	4	32	Olivar 1. ^a	0,0700
317	Eusebio España Villamayor	Algodor	4	33	Viña 1. ^a	0,3350
318	Isabel España Villamayor	Algodor	4	97	Viña 1. ^a	0,3300
319	Alberto España Villamayor	Algodor	4	98	Viña 1. ^a	0,3300
320	Eusebio España Villamayor	Algodor	4	99	Olivar 1. ^a	0,2100
321	Isabel España Villamayor	Algodor	4	100	Olivar 1. ^a	0,1600
322	Alberto España Villamayor	Algodor	4	101	Olivar 1. ^a	0,1600
323a	Vicente Contreras Moraleda	Algodor	4	34	Viña 1. ^a	0,2800
323b	Vicente Contreras Moraleda	Algodor	4	34	Olivar 1. ^a	0,4100
324	Edelmira Contreras Moraleda	Algodor	4	104	Viña 1. ^a	0,3450
325	Mercedes Contreras Moraleda	Algodor	4	35	Viña 1. ^a	0,3450
326	Venancio Palmero Moraleda	Algodor	4	36	Viña 1. ^a	0,2500
327	Mercedes Contreras Moraleda	Algodor	4	37	Viña 1. ^a	0,2820
328	Régulo Moraleda Moraleda	Algodor	4	38	Viña 1. ^a	0,8000
329	Vicente Contreras Moraleda	Algodor	4	39	Olivar 1. ^a	0,1500
330	Edelmira Contreras Moraleda	Algodor	4	40	Viña 1. ^a	0,4150
331	Josefa Merino Minguéz	Algodor	4	41	Olivar 1. ^a	0,1850
332	María Dolores Romero Palmero	Algodor	4	42	Viña 1. ^a	0,2300
333	Vicente Contreras Moraleda	Algodor	4	43	Olivar 1. ^a	0,1150
334	Belén Juliá Díez de Rivera	Algodor	4	44	Erial - Pastos	3,2500
335	Camilo Juliá de Bacardí	El Torilón	5	142 a	Erial - Pastos	12,1850
336	Camilo Juliá de Bacardí	El Torilón	5	143	Erial - Pastos	0,3500
337	Eduardo Alvarez Navarro	Sierra Algodor	34	335	Viña 1. ^a	1,0500
338	Vicente Alvarez Ramos	Sierra Algodor	34	334	Viña 1. ^a	0,2000
339	Antonina Torres Moreno-Cid	Sierra Algodor	34	336	Viña 1. ^a	0,0700
340	Eladia Torres García-Osorio	Sierra Algodor	34	346	Viña 1. ^a	0,0700
341	Valentín Torres Villamayor	Sierra Algodor	34	347	Viña 1. ^a	0,0510
342	Crescente Torres Villamayor	Sierra Algodor	34	349	Viña 1. ^a	0,0170
343	Luisa Merchán Contreras	Sierra Algodor	34	333	Viña 1. ^a	0,1800
344	Antonio Carmeno Moraleda	Sierra Algodor	34	332	Viña 1. ^a	0,3800
345	Benito Martín Rodríguez	Sierra Algodor	34	331	Viña 1. ^a	0,1000
346	Eduardo Alvarez Navarro	Sierra Algodor	34	340	Viña 1. ^a	0,1920
347	Inocente Moraled Moraleda	Sierra Algodor	34	339	Viña 1. ^a	0,1600
348	Antonio Carmeno Moraleda	Sierra Algodor	34	338	Viña 1. ^a	0,1200
349	Antonina Torres Moreno-Cid	Sierra Algodor	34	337	Viña 1. ^a	0,5000
350	Eladia Torres García-Osorio	Sierra Algodor	34	345	Viña 1. ^a	0,4200
351	Valentín Torres Villamayor	Sierra Algodor	34	348	Viña 1. ^a	0,4400
352	Crescente Torres Villamayor	Sierra Algodor	34	350	Viña 1. ^a	0,4920
353	Adelaido Palmero Fernández-Peinado	Sierra Algodor	34	351	Viña 1. ^a	0,8100
354a	Vicente Contreras Moraleda	Sierra Algodor	34	363	Olivar 1. ^a	1,3100
354b	Vicente Contreras Moraleda	Sierra Algodor	34	363	Cereal 1. ^a	1,0400
354c	Vicente Contreras Moraleda	Sierra Algodor	34	363	Ruinas	0,0038
355	María Contreras Moraleda	Sierra Algodor	34	357	Cereal 1. ^a	0,6300
356	Manuel Díaz-Miguel Moraleda	Sierra Algodor	34	358	Olivar 1. ^a	1,0700
357	Crescencia Alvarez Moraleda	Sierra Algodor	34	358	Olivar 1. ^a	0,0550
358	Margarito Moraleda Fernández	Sierra Algodor	34	359	Viña 1. ^a	0,1100
359	Régulo Moraleda Moraleda	Sierra Algodor	34	360	Viña 1. ^a	0,3500
360	Nicolás Moraleda Alvarez	Sierra Algodor	34	361	Viña 1. ^a	0,4100

Finca número	Propietario	Paraje	Polígono	Parcela	Cultivo	Superficie expropiada — Has.
361	Edelmira Contreras Moraleda ...	Sierra Algodor	31	362	Viña 1. ^a	0,2300
362	Joaquín Moraleda Merino	Sierra Algodor	34	355	Olivar 1. ^a	0,0900
363	Crescencia Alvarez Moraleda ...	Sierra Algodor	34	354	Viña 1. ^a	0,1900
364	Gonzalo Alvarez Palmero	Sierra Algodor	34	353	Viña 1. ^a	0,0900
365a	Francisca Moraleda Sandoval ...	Sierra Algodor	34	352 a	Viña 1. ^a	0,9850
365b	Francisca Moraleda Sandoval ...	Sierra Algodor	31	352 b	Olivar 1. ^a	0,7000
366	Basilio Garcia Escalone	Sierra Algodor	34	344	Viña 1. ^a	0,8000
367	Gabino Moraleda Fernández ...	Sierra Algodor	34	343	Viña 1. ^a	0,7340
368	Bernardino Camuñas Borlado ...	Sierra Algodor	34	342	Cereal 1. ^a	0,7200
369	Guillermo Martínez Moreno-Cid ...	Sierra Algodor	34	341	Viña 1. ^a	0,4100
370	Venancio Palmero Moraleda ...	Sierra Algodor	34	330	Olivar 1. ^a	0,1700
371	Florencio Moraleda Díaz	Sierra Algodor	34	329	Olivar 1. ^a	0,1100
372	Tomás Moraleda Díaz	Sierra Algodor	34	328	Cereal 1. ^a	0,0850
373	Benita Díaz-Miguel Moraleda ...	Sierra Algodor	34	327	Cereal 1. ^a	0,4760
374	Eduardo Alvarez Navarro	Sierra Algodor	34	326	Cereal 1. ^a	2,2850
375	Miguel Caballero Moreno-Cid ...	Sierra Algodor	34	325	Olivar 1. ^a	0,1400
376	Benita Díaz-Miguel Moraleda ...	Sierra Algodor	34	324	Olivar 1. ^a	0,1100
277	Margarito Moraleda Fernández ...	Sierra Algodor	34	323	Olivar 1. ^a	0,0480
378	Eugenio Palmero Fernández-Peina- do	Sierra Algodor	34	322	Olivar 1. ^a	0,1600
379	Florencia Fernández - Peinado Merchán	Sierra Algodor	34	321	Olivar 1. ^a	0,1600
380	Vicente Contreras Moraleda ...	Sierra Algodor	34	320	Olivar 1. ^a	0,3850
381a	Alfonso Fernández-Peinado Al- varez y Joaquín Moraleda Me- rino	Sierra Algodor	34	29 a	Olivar 1. ^a	0,3100
381b	Alfonso Fernández-Peinado Al- varez y Joaquín Moraleda Me- rino	Sierra Algodor	34	319 a	Viña 1. ^a	0,4300
382	Edelmira Contreras Moraleda ...	Sierra Algodor	34	318	Cereal 1. ^a	0,3800
383	Martina Torres García-Osorio ...	Sierra Algodor	34	317	Olivar 1. ^a	0,0800
384a	José Villamayor Palmero	Sierra Algodor	34	316	Cereal 1. ^a	0,5000
384b	José Villamayor Palmero	Sierra Algodor	34	316	Cereal 2. ^a	0,1100
385a	Victoria Fernández Calderón ...	Sierra Algodor	34	315	Viña 1. ^a	0,2700
385b	Victoria Fernández Calderón ...	Sierra Algodor	34	315	Viña 2. ^a	0,8900
386	Lucio García Escalona	Sierra Algodor	34	314	Olivar 2. ^a	0,3860
387	Belén Juliá Díez de Rivera	Sierra Algodor	34	513	Erial - pastos ...	5,1200
388	Robustiano Yugo Quiñones	Sierra Algodor	34	209	Olivar 2. ^a	0,0650
389	Celestino Palmero Moraleda ...	Sierra Algodor	34	208	Viña 2. ^a	0,8500
390	Luisa Merchán Contreras	Sierra Algodor	34	207	Cereal 2. ^a	0,6300
391	Julián Villamayor Alvarez	Sierra Algodor	34	385	Olivar 3. ^a	0,0350
392	Teodomira Fernández Peño	Sierra Algodor	34	211	Olivar 2. ^a	0,1600
393	Alejo Martín Ramos	Sierra Algodor	34	213	Olivar 2. ^a	0,9850
394	Evaristo Moraleda Romero	Cohero	34	311	Cereal 2. ^a	0,1000
395	Juana Villamayor Alvarez	Cohero	34	206	Viña 2. ^a	0,4300
396a	Eusebio Villamayor Alvarez ...	Cohero	34	388	Viña 2. ^a	0,4100
396	Eusebio Villamayor Alvarez ...	Cohero	34	386	Erial - pastos ...	0,0950
397	Valeria Villamayor Alvarez ...	Cohero	34	387	Cereal 2. ^a	0,6400
398	Antonino Navarr Fernández ...	Cohero	34	203	Olivar 3. ^a	0,1000
399	Ayuntamiento	Cuesta Colorá	34	1	P. dera	0,3700
400	Victorino Gallego Aranda	Cuesta Colorá	34	2	Pradera	0,0650
401	Máximo Gallego Aranda	Cuesta Colorá	34	3	Pradera	0,1000
402	Eduardo Alvarez Navarro	Cuesta Colorá	34	4	Pradera	0,3800
403	Gabino Moraleda Fernández ...	Cuesta Colorá	34	5	Parral 1. ^a	0,2700
404	Anastasio Vaquero Moreno-Cid ...	Cuesta Colorá	34	41	Parral 2. ^a	0,3000
405	Hermenegildo García-Osorio Mo- reno-Cid	Cuesta Colorá	34	42	Parral 2. ^a	0,2000
406	María Laguna Palmero	Cuesta Colorá	34	43	Parral 2. ^a	0,1200
407	Máximo Gallego Aranda	Cuesta Colorá	34	44	Viña-olivar 1. ^a ...	0,0900
408	Patricia Gallego Aranda	Cuesta Colorá	34	45	Parral 2. ^a	0,1000
409	Antonio Gallego Aranda	Cuesta Colorá	34	46	Viña-olivar 1. ^a ...	0,0900
410	Ayuntamiento	El Herreruero	33	1	Pradera	0,0700
411	Margarito Moraleda Fernández ...	El Herreruero	33	2	Parral 2. ^a	0,2800
412	Edelmira Contreras Moraleda ...	El Herreruero	33	19	Parral 2. ^a	0,8150
413	Miguel Caballero Moreno-Cid ...	El Herreruero	33	20	Viña 1. ^a	0,1000
414	Lucía Zapero Villamayor	El Herreruero	33	21	Cereal 1. ^a	0,0600
415	Crescencia García-Moreno Con- treras	El Rinconcillo	33	93	Cereal 2. ^a	0,8550
416	Plácido García Moraleda	El Rinconcillo	33	94	Pradera	0,8400
417	Ayuntamiento	El Rinconcillo	33	95	Pradera	1,8100
418	Manuel Mora Sánchez	El Rinconcillo	33	96	Cereal 2. ^a	0,6450
419	Belén Juliá Díez de Rivera	El Rinconcillo	33	91	Erial-pastos ...	2,1550
420	Mariano Martínez Moreno-Cid ...	El Rinconcillo	33	223	Viña 2. ^a	0,3950
421	Venancio Palmero Moraleda ...	El Rinconcillo	33	97	Cereal 2. ^a	1,0300
422	Purificación Martínez Moreno- Cid	El Rinconcillo	33	98	Pradera	0,1250
423a	Eusebio Martínez Moreno-Cid ...	El Rinconcillo	33	99	Pradera	0,1040
423b	Eusebio Martínez Moreno-Cid ...	El Rinconcillo	33	99	Viña-olivar 2. ^a ...	0,1000
424	Agustín Fernández Calderón ...	El Rinconcillo	33	100	Viña 2. ^a	0,0860
425	Eusebio Martínez Moreno-Cid ...	El Rinconcillo	33	101	Viña-olivar 2. ^a ...	0,1100
426	Agustín Fernández Calderón ...	El Rinconcillo	33	297	Olivar 2. ^a	0,4150
427a	María Sandoval Contreras	El Rinconcillo	33	102	Olivar 1. ^a	0,0250
427b	María Sandoval Contreras	El Rinconcillo	33	102	Olivar 2. ^a	0,1950
428	Purificación Martínez Moreno- Cid	El Rinconcillo	33	103	Olivar 2. ^a	0,1450
429a	Dionisia Martínez Moreno-Cid ...	El Rinconcillo	33	224	Olivar 1. ^a	0,0700
429b	Dionisia Martínez Moreno-Cid ...	El Rinconcillo	33	224	Olivar 2. ^a	0,0720
430a	Agustín Fernández Calderón ...	El Rinconcillo	33	104	Olivar 1. ^a	0,4100
430b	Agustín Fernández Calderón ...	El Rinconcillo	33	104	Olivar 2. ^a	0,4800
431a	Alfonsa García Osorio	El Rinconcillo	33	105	Olivar 1. ^a	0,1800

Finca núm.	Propietario	Paraje	Poligono	Parcela	Cultivo	Superficie expropiada — Has.
431b	Alfonsa García Osorio	El Rinconcillo	33	105	Olivar 2. ^a	0,0750
432	Maria Sandoval Contreras	El Rinconcillo	33	106	Olivar 1. ^a	0,2780
433	Alvaro Martínez Moreno-Cid	El Rinconcillo	33	107	Olivar 2. ^a	0,4920
434a	Josefa Merino Mínguez	El Rinconcillo	33	108	Viña 1. ^a	0,1100
434b	Josefa Merino Mínguez	El Rinconcillo	33	108	Viña 2. ^a	0,2600
435a	Pedro Romero Palmero	El Rinconcillo	33	109	Viña 1. ^a	0,1400
435b	Pedro Romero Palmero	El Rinconcillo	33	109	Viña 2. ^a	0,2300
436a	Adriana Palmero Fernández-Peina- nado	El Rinconcillo	33	110	Olivar 1. ^a	0,0700
436b	Adriana Palmero Fernández-Peina- nado	El Rinconcillo	33	110	Olivar 2. ^a	0,1150
437	Emilio Alvarez Merchán	El Rinconcillo	33	111		0,1450
438a	Carmen Fernández-Peina- do	El Rinconcillo	33	112	Olivar 1. ^a	
438b	Carmen Fernández-Peina- do	El Rinconcillo	33	112	Olivar 1. ^a	0,0300
439a	Margarita Moraleda Alvarez	El Rinconcillo	33	112	Olivar 2. ^a	0,1550
439b	Margarita Moraleda Alvarez	El Rinconcillo	33	113	Olivar 1. ^a	0,1850
440	Lucio Ramos de la Mata	El Rinconcillo	33	113	Olivar 2. ^a	0,0700
441	Benedicta Palmero Moraleda	El Rinconcillo	33	114	Olivar 2. ^a	0,1600
442	Eusebio España Villamayor	El Rinconcillo	33	115	Olivar 2. ^a	0,2600
443	José Contreras Dader	El Rinconcillo	33	116	Olivar 2. ^a	0,1150
444	Mario Alvarez Alvarez	El Rinconcillo	33	117	Olivar 1. ^a	0,0850
445	Socorro Villamayor Palmero	El Rinconcillo	33	118	Viña 1. ^a	0,2050
446	José Villamayor Palmero	El Rinconcillo	33	119	Olivar 1. ^a	0,2700
447	Enrique Contreras Romero	El Rinconcillo	33	120	Cereal 2. ^a	0,1300
448a	Pedro Romero Palmero	El Rinconcillo	33	121	Cereal 2. ^a	0,2650
448b	Pedro Romero Palmero	El Rinconcillo	33	122	Olivar 1. ^a	0,3100
449	Emilio Cuéllar García-Moreno	El Rinconcillo	33	122	Olivar 2. ^a	0,2000
450	Eusebio España Villamayor	El Rinconcillo	33	123	Olivar 1. ^a	0,1800
451	Benita Díaz-Miguel Moraleda	El Rinconcillo	33	124	Olivar 1. ^a	0,2300
452	Venancio Villamayor Palmero	El Rinconcillo	33	125	Olivar 1. ^a	0,1220
453	Benita Contreras Palmero	El Rinconcillo	33	126	Olivar 1. ^a	0,2400
454	Juliana Palmero Contreras	El Rinconcillo	33	127	Viña 1. ^a	0,1100
455	Consuelo Merino Mínguez	El Rinconcillo	33	128	Cereal 2. ^a	0,5200
456	Andrés Sandoval Moraleda	El Rinconcillo	33	129	Cereal 2. ^a	0,4700
457	Antonia Moraleda Contreras	El Rinconcillo	33	130	Cereal 2. ^a	0,5500
458	Victoria Palmero Moraleda	El Rinconcillo	33	131	Olivar 2. ^a	0,5400
459a	Gorgonio Palmero Gómez	El Rinconcillo	33	132	Olivar 2. ^a	0,2850
459b	Gorgonio Palmero Gómez	El Rinconcillo	33	133	Olivar 1. ^a	0,1350
460a	Venancio Palmero Moraleda	El Rinconcillo	33	133	Olivar 2. ^a	0,2000
460b	Venancio Palmero Moraleda	El Rinconcillo	33	134	Olivar 1. ^a	0,1200
461a	Antonia Moraleda Alvarez	El Rinconcillo	33	134	Olivar 2. ^a	0,0560
461b	Antonia Moraleda Alvarez	El Rinconcillo	33	135	Olivar 1. ^a	0,0800
462	Pilar Moraleda Alvarez	El Rinconcillo	33	135	Olivar 2. ^a	0,1300
463	Herederos de Francisco Contre- ras	El Rinconcillo	33	136	Cereal 2. ^a	0,2400
464	Inés Alvarez Alvarez	El Rinconcillo	33	137	Olivar 1. ^a	0,1800
465	Mario Alvarez Alvarez	El Rinconcillo	33	292	Viña 1. ^a	0,3700
466	María Laguna Palmero	El Rinconcillo	33	138	Viña 1. ^a	0,3700
467	Luis Moraleda Villamayor	El Rinconcillo	33	139	Olivar 1. ^a	0,2000
468	Plácido García Moraleda	El Rinconcillo	33	140	Olivar 1. ^a	0,1950
469	José Yugo Camuñas	El Rinconcillo	33	141	Olivar 1. ^a	0,2000
470	Benita Contreras Palmero	El Rinconcillo	33	142	Olivar 1. ^a	0,1750
471a	Gorgonio Palmero Gómez	El Rinconcillo	33	143	Viña 1. ^a	1,0800
471b	Gorgonio Palmero Gómez	El Rinconcillo	33	144	Olivar 1. ^a	3,2900
472	Eulalio Villamayor Palmero	El Rinconcillo	33	144	Olivar 2. ^a	0,5400
473a	Luis Moraleda Villamayor	El Rinconcillo	33	145	Cereal 2. ^a	3,5800
473b	Luis Moraleda Villamayor	El Rinconcillo	33	146	Olivar 1. ^a	1,0800
474a	Florentina Moraleda Villamayor	El Rinconcillo	33	146	Olivar 2. ^a	1,0860
474b	Florentina Moraleda Villamayor	El Rinconcillo	33	299	Olivar 1. ^a	0,4300
475a	Angelita Moraleda Villamayor	El Rinconcillo	33	299	Olivar 2. ^a	0,3900
475b	Angelita Moraleda Villamayor	El Rinconcillo	33	147	Olivar 1. ^a	0,7500
476	Servando Moreno	El Rinconcillo	33	147	Olivar 2. ^a	0,2700
477	Benita Torres García-Osorio	Cerca del Cura	33	148	Olivar 1. ^a	2,0400
478	Anastasio Villamayor Palmero	Cerca del Cura	33	149	Viña 1. ^a	1,3000
479	Francisco Villamayor Palmero	Cerca del Cura	33	150	Olivar 1. ^a	2,5250
480	Victoriana Mora-Granados de la Peña	Cerca del Cura	33	154	Cereal 1. ^a	1,2000
481	Angel Mora-Granados de la Pe- ña y cuatro más	Cerca del Cura	33	324	Viña y olivar 1. ^a	1,3650
482	Manuel Mora - Grandos de la Peña	Cerca del Cura	33	322	Olivar 1. ^a	1,3700
483	Claudio Villamayor Palmero	Cerca del Cura	33	153	Olivar 1. ^a	1,4800
484	Belén Juliá Díez de Rivera	Cerca del Cura	33	152	Olivar 1. ^a	0,6050
485	Ascensión Mora-Granados de la Peña	Cerca del Cura	33	151	Erial y pastos	0,0330
486	Ramón Rodríguez Cervantes	Cerca del Cura	33	323	Viña y olivar 1. ^a	1,2620
487	Angeles Contreras Garrido	Cerca del Cura	33	155	Viña 1. ^a y oli- vos	0,7300
488	Ambrosia Gutiérrez Sandoval	Cerca del Cura	33	156	Olivar 1. ^a	1,1000
489	Gumersindo Moraleda Cacho	Cerca del Cura	33	157	Viña 1. ^a	0,2200
490	Ambrosia Gutiérrez Sandoval	Cerca del Cura	33	158	Viña 1. ^a	0,1700
491	Félix Palmero Contreras	Cerca del Cura	33	159	Viña 1. ^a	0,1300
492	Antonina Moraleda Moreno-Cid	Cerca del Cura	33	160	Viña 1. ^a	0,4900
493	Obdulia García-Osorio Moraleda	Cerca del Cura	33	161	Viña 1. ^a	1,0400
494	Segunda García-Osorio Moraleda	Cerca del Cura	33	162	Viña 1. ^a	0,2600
495	Agustín Ramos Palmero	Cerca del Cura	33	163	Viña 1. ^a	0,3700
496	Torbio Ramos Moraleda	Cerca del Cura	33	164	Viña 1. ^a	0,4000
497	Bernardina Ramos Moraleda	Cerca del Cura	33	165	Olivar 1. ^a	0,1820
			33	166	Olivar 1. ^a	0,1700

Finca núm.	Propietario	Paraje	Polígono	Parcela	Cultivo	Superficie expropiada — Has.
498.	Eusebia Ramos Moreno - Cid ...	Cerca del Cura ...	33	167	Olivar 1. ^a ...	0,4050
499	Higinia Ramos Moraleda ...	Cerca del Cura ...	33	168	Olivar 1. ^a ...	0,1850
500	Ascensión Ramos Moraleda...	Cerca del Cura ...	33	169	Olivar 1. ^a ...	0,1720
501	Adelaida Palmero García ...	Cerca del Cura ...	33	170	Olivar 1. ^a ...	0,2400
502	Josefa Palmero Palmero ...	Cerca del Cura ...	33	171	Olivar 1. ^a ...	0,2050
503	Adolfo Fernández-Peinado Alva- rez ...	Cerca del Cura ...	33	172	Olivar 1. ^a ...	0,1450
594	Sidonio Contreras Palmero ...	Cerca del Cura ...	33	173	Olivar 1. ^a ...	0,1000
505	Sebastián Gómez Ramos ...	Cerca del Cura ...	33	174	Olivar 1. ^a ...	0,3700
506	Julián Palmero García ...	Cerca del Cura ...	33	175	Olivar 1. ^a ...	0,4800
507	Venancio Palmero Moraleda ...	Cerca del Cura ...	33	176	Olivar 1. ^a ...	0,3050
508	María Fernández-Peinado Alva- rez ...	Cerca del Cura ...	33	177	Olivar 1. ^a ...	0,8200
509	Julián Palmero García ...	Cerca del Cura ...	33	178	Olivar 1. ^a ...	0,2800
510	Josefa Merino Mínguez ...	Cerca del Cura ...	33	179	Olivar 1. ^a ...	0,2660
511	Celestina Palmero Contreras ...	Cerca del Cura ...	33	180	Olivar 1. ^a ...	0,3100
512	Josefa Merino Mínguez ...	Cerca del Cura ...	33	181	Olivar 1. ^a ...	0,7260
513	Inocente Contreras Alvarez...	Cerca del Cura ...	33	182	Olivar 1. ^a ...	0,4020
514	José María Alvarez Martínez ...	Cerca del Cura ...	33	183	Olivar 1. ^a ...	0,1600
515	Benita Díaz-Miguel Moraleda ...	Cerca del Cura ...	33	184	Olivar 1. ^a ...	0,2400
516	Leoncia Moraleda Alvarez ...	Cerca del Cura ...	33	185	Olivar 1. ^a ...	0,2750
517	Josefina Sánchez - Escobar Ace- vedo ...	Cerca del Cura ...	33	186	Olivar 1. ^a ...	0,1900
518	Victoria Acevedo Moraleda...	Cerca del Cura ...	33	187	Olivar 1. ^a ...	0,5400
519	Eladia Torres García-Osorio ...	Cerca del Cura ...	33	189	Olivar 1. ^a ...	0,0950
520	Eugenio Palmero Fernández-Pei- nado ...	Cerca del Cura ...	33	190	Olivar 1. ^a ...	0,1300
521	Edelmira Contreras Moraleda ...	Cerca del Cura ...	33	191	Olivar 1. ^a ...	0,1300
522	Antonia Moraleda Contreras ...	Cerca del Cura ...	33	192	Olivar 1. ^a ...	0,2500
523	Miguela Moraleda Moraleda ...	Cerca del Cura ...	33	193	Olivar 1. ^a ...	0,3900
524	Luis Sáez Martín ...	Cerca del Cura ...	33	194	Olivar 1. ^a ...	0,2500
525	Loreto Moraleda Palmero ...	Cerca del Cura ...	33	195	Olivar 1. ^a ...	0,2300
526	José Moraleda Contreras ...	Cerca del Cura ...	33	196	Olivar 1. ^a ...	0,1900
527	Venancio Palmero Moraleda ...	Cerca del Cura ...	33	197	Olivar 1. ^a ...	0,2000
528	Francisca Alvarez Merchán...	Cerca del Cura ...	33	198	Olivar 1. ^a ...	0,3400
529	Desconocido ...	Cerca del Cura ...	33	199	Olivar 1. ^a ...	0,1950
530	Antonia Moraleda Moreno-Cid...	Cerca del Cura ...	33	200	Olivar 1. ^a ...	0,1100
531	Domingo García Sánchez ...	Cerca del Cura ...	33	201	Olivar 1. ^a ...	0,1100
532	Fulgencia Sáez Pérez ...	Cerca del Cura ...	33	222	Olivar 1. ^a ...	0,1100
533	Antonia Moraleda Contreras ...	Cerca del Cura ...	33	203	Olivar 1. ^a ...	0,2200
534	Eusebio España Villamayor ...	Cerca del Cura ...	33	204	Olivar 1. ^a ...	0,1000
535	Benita Díaz-Miguel Moraleda ...	Cerca del Cura ...	33	205	Olivar 1. ^a ...	0,1650
536	Herederos de Sixto Contreras ...	Cerca del Cura ...	33	206	Olivar 1. ^a ...	0,1720
537	Antonina Moraleda Moreno-Cid...	Cerca del Cura ...	33	207	Viña 1. ^a ...	0,1800
538	Gumersindo Moraleda Cacho ...	Cerca del Cura ...	33	208	Olivar 1. ^a ...	0,1800
539	Luis Contreras Romero ...	Cerca del Cura ...	33	209	Olivar 1. ^a ...	0,3400
540	Mercedes Contreras Moraleda...	Cerca del Cura ...	33	212	Olivar 1. ^a ...	0,3580
541	Consuelo Merino Mínguez ...	Cerca del Cura ...	33	213	Viña 1. ^a ...	0,4450
542	Eusebio España Villamayor ...	Cerca del Cura ...	33	210	Olivar 1. ^a ...	0,1300
543	Inocente Contreras Alvarez ...	Cerca del Cura ...	33	214	Olivar 1. ^a ...	0,1170
544	Julián Ramos Contreras ...	Cerca del Cura ...	33	215	Cereal 1. ^a ...	0,6700
545	Dionisio Torres García-Osorio ...	Cerca del Cura ...	33	216	Viña 1. ^a ...	0,8300
546	Eladia Torres García-Osorio ...	Cerca del Cura ...	33	317	Parral 1. ^a ...	0,9600
547	Martina Torres García - Osorio...	Cerca del Cura ...	33	318	Viña 1. ^a ...	0,7550
548	Benita Torres García-Osorio ...	Cerca del Cura ...	33	319	Viña 1. ^a ...	0,7800
549	Plácido García Moraleda ...	Cerca del Cura ...	33	217	Viña 1. ^a ...	0,1700
550	Manuel Cereceda Cereceda ...	Cerca del Cura ...	33	218	Viña 1. ^a ...	0,1600
551	José Fernández Moraleda ...	Cerca del Cura ...	33	219	Viña 1. ^a ...	0,5600
552	Eulalio Villamayor Palmero ...	Cerca del Cura ...	33	220	Viña 1. ^a ...	0,7600
553	Emiliano López Romero ...	Cerca del Cura ...	33	221	Viña 1. ^a ...	0,1280
554	José Villamayor Palmero ...	Cerca del Cura ...	33	222	Cereal 1. ^a ...	0,0950
555	Justo Torres García-Osorio ...	Cerca del Cura ...	33	320	Cereal 1. ^a ...	0,8000
556	Regina Torres Moreno-Cid ...	Cerca del Cura ...	33	311	Viña 1. ^a ...	0,9700
557	Bautista Torres Moreno-Cid ...	Cerca del Cura ...	33	310	Viña 1. ^a ...	0,9700
558	Antonina Torres Moreno-Cid ...	Cerca del Cura ...	33	309	Viña 1. ^a ...	0,9700
559	Fulgencio Torres Moreno-Cid ...	Cerca del Cura ...	33	211	Cereal 1. ^a ...	0,9700
560	Benita Torres García-Osorio ...	Cerca del Cura ...	33	294	Viña 1. ^a ...	0,7800
561	Martina Torres García - Osorio...	Cerca del Cura ...	33	293	Viña 1. ^a ...	0,7800
562	Eladia Torres García-Osorio ...	Cerca del Cura ...	33	188	Viña 1. ^a ...	0,7800
563	Justo Torres García-Osorio ...	Cerca del Cura ...	33	295	Cereal 1. ^a ...	0,7800
564	Dionisio Torres García - Osorio...	Cerca del Cura ...	33	296	Viña 1. ^a ...	0,7800
565	Sixto Torres Moreno-Cid ...	Cerca del Cura ...	33	308	Cereal 1. ^a ...	1,3000
566	Felipa Torres Moreno-Cid ...	Cerca del Cura ...	33	307	Cereal 1. ^a ...	1,3000
567	Adolfo Fernández-Peinado Alva- rez y Joaquín Moraleda Me- rino ...	Cerca del Carrasco ...	33	225	Viña 1. ^a ...	5,9620
568	Juana López de la Torre ...	Cerca del Carrasco ...	33	226	Viña 1. ^a ...	6,2000
569	Vicente de García García ...	Cerca del Carrasco ...	33	227	Olivar 1. ^a ...	1,2440
570	Fermin Villarrubia Serrano ...	Cerca del Carrasco ...	33	228	Viña 1. ^a ...	2,9520
571	Pilar Moraleda Alvarez ...	Cerca del Carrasco ...	33	229	Olivar 1. ^a ...	0,2600
572	Vicente Contreras Moraleda ...	Cerca del Carrasco ...	33	230	Olivar 1. ^a ...	0,1600
573	Arsenia Arriscado Moreno ...	Cerca del Carrasco ...	33	231	Olivar 1. ^a ...	0,3700
574	Pedro Martín-Palomino Ortiz ...	Cerca del Carrasco ...	33	232	Olivar 1. ^a ...	0,4200
575	Ascensión Moreno-Cid Yuste ...	Cerca del Carrasco ...	33	233	Cereal 1. ^a ...	0,4020
576	Higinia Contreras Moraleda ...	Cerca del Carrasco ...	33	234	Viña 1. ^a ...	0,4700
577	Catalino Fernández - Peinado García ...	Cerca del Carrasco ...	33	235	Olivar 1. ^a ...	0,3820
578	Celestina Palmero Contreras ...	Cerca del Carrasco ...	33	236	Olivar 1. ^a ...	0,6450
579	Emilio Alvarez Merchán ...	Cerca del Carrasco ...	33	237	Olivar 1. ^a ...	0,0420
580	Ambrosia Gutiérrez Sandoval ...	Cerca del Carrasco ...	33	238	Olivar 1. ^a ...	0,0420
581	María Contreras Moraleda ...	Cerca del Carrasco ...	33	239	Olivar 1. ^a ...	0,1400

Finca núm.	Propietario	Paraje	Polígono	Parcela	Cultivo	Superficie expropiada Has.
582	Pilar Moraleda Alvarez	Cerca del Carrasco ...	33	240	Olivar 1. ^a	0,0450
583	Inocente Contreras Alvarez	Cerca del Carrasco ...	33	241	Olivar 1. ^a	0,2500
584	Valentín Torres Villamayor	Cerca del Carrasco ...	33	242	Viña 1. ^a	0,3780
585	Rufino Arroba Romero	Cerca del Carrasco ...	33	243	Viña-olivar 1. ^a	0,3900
586	Modesta Moraleda Sandoval	Cerca del Carrasco ...	33	244	Viña 1. ^a	0,4200
587a	Ramona Contreras Romero	Cerca del Carrasco ...	33	245	Cereal 1. ^a	0,0750
587b	Ramona Contreras Romero	Cerca del Carrasco ...	33	245	Cereal 2. ^a	0,0350
588a	Crescencia Alvarez Moraleda	Cerca del Carrasco ...	33	246	Cereal 1. ^a	0,0810
588b	Crescencia Alvarez Moraleda	Cerca del Carrasco ...	33	246	Cereal 2. ^a	0,0410
589	Luis Moraleda García	Cerca del Carrasco ...	33	247	Olivar 1. ^a	0,0900
590	Juana García Moraleda	Cerca del Carrasco ...	33	248	Olivar 1. ^a	0,2800
591	Vicente Contreras Moraleda	Cerca del Carrasco ...	33	249	Olivar 1. ^a	0,6300
592a	Julián Calderón Pérez	Cerca del Carrasco ...	33	250	Viña 1. ^a	0,4200
592b	Julián Calderón Pérez	Cerca del Carrasco ...	33	250	Olivar 1. ^a	0,1200
593	Vicente Vaquero Arroba	Cerca del Carrasco ...	33	251	Viña 1. ^a	0,3350
594	Vicente Contreras Moraleda	Cerca del Carrasco ...	33	252	Viña 1. ^a	0,2050
595	Antonia y José Moraleda Contreras	Cerca del Carrasco ...	33	253	Olivar 1. ^a	0,0300
596	Maria Fernández - Peinado Alvarez	Cerca del Carrasco ...	33	254	Cereal 1. ^a	0,0620
597	Benedicta Palmero Moraleda	Cerca del Carrasco ...	33	255	Viña 1. ^a	0,0420
598	Floriana Moraleda Sandoval	Cerca del Carrasco ...	33	256	Viña 1. ^a	0,7100
599	Santas Contreras Dader	Cerca del Carrasco ...	33	257	Olivar 1. ^a	0,1850
600	Modesta Moraleda Sandoval	Cerca del Carrasco ...	33	258	Olivar 1. ^a	0,0600
601	Ambrosia Gutiérrez Sandoval	Cerca del Carrasco ...	33	259	Olivar 1. ^a	0,0620
602	Antonio Moraleda Sandoval	Cerca del Carrasco ...	33	260	Cereal 1. ^a	0,4780
603	María Contreras Moraleda	Cerca del Carrasco ...	33	261	Olivar 1. ^a	0,0900
604	Pilar Moraleda Alvarez	Cerca del Carrasco ...	33	262	Olivar 1. ^a	0,3580
605	Andrés Sáez Sandoval	Cerca del Carrasco ...	33	263	Viña 1. ^a	0,2060
606	Sebastián Gómez Ramos	Cerca del Carrasco ...	33	264	Cereal 1. ^a	0,2500
607	Edelmira Contreras Moraleda	Cerca del Carrasco ...	33	265	Olivar 1. ^a	0,2720
608	Adelaido Palmero Fernández-Peinado	Cerca del Carrasco ...	33	266	Viña-olivar 1. ^a	0,2820
609	Antonio Moraleda Sandoval	Cerca del Carrasco ...	33	267	Olivar 1. ^a	0,2450
610	Eusebio España Villamayor	Cerca del Carrasco ...	33	268	Viña 1. ^a	0,3400
611	Teodora Contreras Moraleda	Cerca del Cura	33	269	Viña 1. ^a	0,7200
612	Martina Torres García-Osorio	Cerca del Cura	33	270	Viña 1. ^a	0,8600
613	Crescente Torres Villamayor	Cerca del Cura	33	271	Viña 1. ^a	0,5700
614	Fulgencio Torres Moreno-Cid	Cerca del Cura	33	272	Viña 1. ^a	0,8550
615	Alejandro Rodríguez Cervantes	Cerca del Cura	33	273	Viña 1. ^a	2,3900
616	Maria Dolores Gómez Contreras	Cerca del Cura	33	274	Cereal 1. ^a	0,7700
617	Teodora Contreras Moraleda	Cerca del Cura	33	275	Viña 1. ^a	0,4100
618	Higinia Contreras Moraleda	Cerca del Cura	33	312	Viña 1. ^a	0,4100
619	Julián Sandoval Contreras	Cerca del Cura	33	276	Cereal 1. ^a	0,5700
620	Eduardo Alvarez Palmero	Cerca del Cura	33	277	Viña 1. ^a	1,2400
621	Julio Ramos Contreras	Cerca del Cura	33	278	Viña 1. ^a	0,5450
622	Angeles Moraleda Moraleda	Cerca del Cura	33	279	Olivar 1. ^a	0,2600
623	Felipe Moraleda García	Cerca del Cura	33	280	Viña 1. ^a	0,2320
624	Benedicta Palmero Moraleda	Cerca del Cura	33	282	Viña 1. ^a	1,0760
625	Eduardo Alvarez Palmero	Cerca del Cura	33	283	Olivar 1. ^a	0,4300
626	Florencio Moreno-Cid Moraleda	Cerca del Cura	33	284	Olivar 1. ^a	0,3160
627	Antonio Carmeno Moraleda	Cerca del Cura	33	285	Olivar 1. ^a	0,3200
628	María Moraleda Moraleda	Cerca del Cura	33	286	Viña 1. ^a	0,4050
629	María Gómez Ramos	Cerca del Cura	33	287	Olivar 1. ^a	0,5360
630	Angeles Moraleda Moraleda	Cerca del Cura	33	288	Olivar 1. ^a	0,3250
631a	Adriana Arriscado Moreno	Cerca del Cura	33	289a	Olivar 1. ^a	0,4800
631b	Adriana Arriscado Moreno	Cerca del Cura	33	289a	Erial-pastos	0,2700
632	Herederos de Jaime Pérez Cubillo	Venta Vieja	32	3	Era	0,1200
633	Herederos de Francisca Herberos Martín-Lozano	Venta Vieja	32	4	Era	0,3300
634	Herederos de Jaime Pérez Cubillo	Venta Vieja	32	5	Era	0,1060
635	Verónica López Núñez	Venta Vieja	32	6	Viña 1. ^a	0,2550
636	Casiano de la Cruz Moreno	Venta Vieja	32	7	Viña-olivar 1. ^a	1,8000
637	Antonia y Joaquín Gamero	Venta Vieja	32	8	Viña 1. ^a	0,2700
638	María Canta	Venta Vieja	32	9	Viña 1. ^a	0,2280
639	Eugenio Jiménez Díaz	Venta Vieja	32	10	Viña 1. ^a	0,2600
640	Herederos de Francisca Herberos Martín-Lozano	Venta Vieja	32	11	Viña 1. ^a	0,1280
641	Eugenio Jiménez Díaz	Venta Vieja	32	12	Viña 1. ^a	0,6000
642	Doroteo Esteban Redondo	Venta Vieja	32	13	Viña 1. ^a	0,5380
643	Eugenio Jiménez Díaz	Venta Vieja	32	14	Viña 1. ^a	1,6130
644	Gonzalo Merchán García	Venta Vieja	32	15	Viña 1. ^a	2,3000
645	Máximo Cano Rey de Viñas	Venta Vieja	32	16	Viña-olivar 1. ^a	0,8400
646	Emiliano Esteban	Venta Vieja	32	17	Olivar 1. ^a	0,8900
647	Santas Contreras Dader	Venta Vieja	32	173	Olivar 1. ^a	1,5880
648	José Contreras Dader	Venta Vieja	32	18	Olivar 1. ^a	1,6000
649	Celestina Palmero Contreras	Venta Vieja	32	19	Olivar 1. ^a	1,1800
650	José Villamayor Palmero	Venta Vieja	32	20	Viña 1. ^a	1,1400
651	Belén Juliá Díez de Rivera	Venta Vieja	32	21	Erial-pastos	1,6620
652	Justo Torres García-Osorio	Venta Vieja	32	22	Olivar 1. ^a	0,7630
653	Claudio Villamayor Palmero	Venta Vieja	32	23	Olivar 1. ^a	0,8000
654	Socorro Villamayor Palmero	Venta Vieja	32	24	Olivar 1. ^a	1,2060
655	Pedro Romero Palmero	Venta Vieja	32	25	Viña 1. ^a	0,1130
656	Celestina Palmero Contreras	Venta Vieja	32	26	Cereal 1. ^a	2,5750
657	Pedro Romero Palmero	Venta Vieja	32	27	Cereal 1. ^a	1,9500
658a	María Paz García de la Cruz	Venta Vieja	32	28	Viña-olivar 1. ^a	1,0400
658b	María Paz García de la Cruz	Venta Vieja	32	28	Viña y olivar 2. ^a	0,3350

Finca número	Propietario	Paraje	Polígono	Parcela	Cultivo	Superficie expropiada — Has.
659a	Lorenzo Gálvez Sánchez	Venta Vieja	32	29	Viña y olivar 1. ^a	1,1700
659b	Lorenzo Gálvez Sánchez	Venta Vieja	32	29	Viña y olivar 2. ^a	0,3050
660	Manuel Sandoval Contreras ...	Venta Vieja	32	172	Olivar 1. ^a	1,2060
661	Anastasio Villamayor Palmero ...	Venta Vieja	32	31	Olivar 1. ^a	1,0250
662a	Venancio Villamayor Palmero ...	Venta Vieja	32	30	Olivar 1. ^a	2,0700
662b	Venancio Villamayor Palmero ...	Venta Vieja	32	30	Olivar 2. ^a	0,8200
663a	Salvador Moraleda Villamayor ...	Venta Vieja	32	177	Viña y olivar 1. ^a	0,8700
663b	Salvador Moraleda Villamayor ...	Venta Vieja	32	177	Viña y olivar 2. ^a	0,8200
664a	Luis Moraleda Villamayor	Venta Vieja	32	32	Viña y olivar 1. ^a	1,0000
664b	Luis Moraleda Villamayor	Venta Vieja	32	32	Viña y olivar 2. ^a	0,7000
665	María Rosario Villamayor Pal- mero	Venta Vieja	32	33	Olivar 2. ^a	1,4550
666	Belé... Julia Díez de Rivera	Asperillas	32	52	Erial y pastos ...	0,2200
667	Consuelo Contreras Dader	Venta Vieja	32	34	Olivar 2. ^a	0,2500
668	Luis Contreras Dader	Venta Vieja	32	174	Olivar 2. ^a	0,2650
669	Celestina Palmero Contreras ...	Venta Vieja	32	35	Olivar 2. ^a	0,4200
670	Venancio Villamayor Palmero ...	Venta Vieja	32	36	Olivar 2. ^a	0,5650
671	Socorro Villamayor Palmero	Venta Vieja	32	37	Olivar 2. ^a	1,4750
672	Nicanora Sáez Cervantes	Venta Vieja	32	38	Olivar 2. ^a	0,5650
673a	Crescente Torres Villamayor	Venta Vieja	32	145	Viña 1. ^a	0,5630
673b	Crescente Torres Villamayor	Venta Vieja	32	145	Viña 2. ^a	0,2500
674a	Casiano de la Cruz Moreno	Venta Vieja	32	39	Olivar 1. ^a	1,0000
674b	Casiano de la Cruz Moreno	Venta Vieja	32	39	Olivar 2. ^a	0,7630
675a	Doroteo Esteban Redondo	Venta Vieja	32	41	Olivar 1. ^a	1,3000
675b	Doroteo Esteban Redondo	Venta Vieja	32	41	Olivar 2. ^a	0,3630
676a	María Dolores Romero Palmero ...	Venta Vieja	32	176	Olivar 1. ^a	0,3400
676b	María Dolores Romero Palmero ...	Venta Vieja	32	176	Cereal 1. ^a	1,7000
677	Marciana Palmero Contreras ...	Venta Vieja	32	40	Olivar 1. ^a	0,5500
678	Justo Palmero Contreras	Venta Vieja	32	42	Olivar 1. ^a	0,2500
679	Salvador Moraleda Villamayor ...	Venta Vieja	32	43	Olivar 1. ^a	1,2500
680a	Pablo Rodríguez Cervantes	Venta Vieja	32	44	Cereal 1. ^a	8,1000
680b	Pablo Rodríguez Cervantes	Venta Vieja	32	44	Viña 1. ^a	5,4900
681	Andrés Gómez Moreno	Venta Vieja	32	45	Viña y olivar 1. ^a	1,3630
682	Herederos de Jaime Pérez Cubi- llo	Venta Vieja	32	46	Cereal 1. ^a	0,2350
683a	Raimundo Maestro	Venta Vieja	32	47	Cereal 1. ^a	2,2700
683b	Raimundo Maestro	Venta Vieja	32	47	Cereal 2. ^a	3,0300
684	Antonio Mora García	Venta Vieja	32	48	Olivar 1. ^a	0,9750
685	Doroteo Esteban Redondo	Venta Vieja	32	49	Olivar 1. ^a	1,9500
686	Cándido López Mora-Granados ...	Venta Vieja	32	147	Olivar 1. ^a	0,3350
687	María López Nuñez	Venta Vieja	32	50	Olivar 1. ^a	0,3550
688	Cándido López Mora-Granados ...	Venta Vieja	32	148	Olivar 1. ^a	0,2800
689	Leocadia López Gutiérrez	Venta Vieja	32	149	Olivar 1. ^a	0,1750
690	José Manuel y María del Car- men Vega Martín del Campo ...	Venta Vieja	32	51	Olivar 1. ^a	2,3950
691a	José Pérez Sáenz de Miera	Venta del Escándalo ...	31	1	Regadío 1. ^a	5,7650
691b	José Pérez Sáenz de Miera	Venta del Escándalo ...	31	1	Viña y olivar 1. ^a	9,0300
692	Catalino Martín de Vidales	Venta del Escándalo ...	31	2	Olivar 1. ^a	1,8900
693	Julián Navarro	Venta del Escándalo ...	31	3	Olivar 1. ^a	0,8500
694	Sotero Rey de Viñas	Venta del Escándalo ...	31	4	Olivar 1. ^a	0,9150
695	María Canta	Venta del Escándalo ...	31	5	Viña 1. ^a	0,8880
696	Julián Angel Martín	Venta del Escándalo ...	31	6	Olivar 1. ^a	0,1630
697	Claro Rodríguez de los Santos ...	Venta del Escándalo ...	31	7	Viña 1. ^a	1,1330
698	Juliana Sánchez	Venta del Escándalo ...	31	8	Cereal 1. ^a	1,1900
699	Alfonso Villamayor Palmero	Venta del Escándalo ...	31	9	Cereal 1. ^a	0,8630
700	Lorenzo Redondo Marín	Venta del Escándalo ...	31	10	Olivar 1. ^a	2,5380
701	Víctor de la Cruz Martín	Venta del Escándalo ...	31	11	Era	0,1350
702	Raimundo Contreras Caballero ...	Venta del Escándalo ...	31	12	Cereal 1. ^a	0,7750
703	Constantino García Morón	Venta del Escándalo ...	31	13	Cereal 1. ^a	1,7880
704	Nicanor García de Gracia	Venta del Escándalo ...	31	14	Viña 1. ^a	1,5400
705	Genaro López	Venta del Escándalo ...	31	15	Viña 1. ^a	1,0880
706	Vicente García de Gracia	Venta del Escándalo ...	31	16	Viña 1. ^a	1,0750
707	Julián García	Venta del Escándalo ...	31	17	Cereal 1. ^a	1,7250
708	Doroteo Esteban Redondo	Venta del Escándalo ...	31	18	Viña y olivar 1. ^a	2,2400
709a	Gumersindo y Anastasio Díaz Bernardo	Venta del Escándalo ...	31	19	Cereal 1. ^a	2,7700
709b	Gumersindo y Anastasio Díaz Bernardo	Venta del Escándalo ...	31	19	Viña 1. ^a y olivos	1,7750
709c	Gumersindo y Anastasio Díaz Bernardo	Venta del Escándalo ...	31	19	Viña 1. ^a	1,2250
709d	Gumersindo y Anastasio Díaz Bernardo	Venta del Escándalo ...	31	19	Regadío 1. ^a	2,8600
710	Luis Contreras Dader	Venta del Escándalo ...	31	87	Olivar 1. ^a	0,9450
711	Consuelo Contreras Dader	Venta del Escándalo ...	31	20	Olivar 1. ^a	0,9450
712	Lorenza Menchero Nuñez	Venta del Escándalo ...	31	21	Viña 1. ^a	0,9400
712	Filomena Higuera Rentero	Venta del Escándalo ...	31	22	Viña 1. ^a	0,9130
714	Manuel Vega Martín del Campo ...	Venta del Escándalo ...	31	23	Olivar 1. ^a	3,7890
715	Arcángel Casasola Rodríguez ...	Venta del Escándalo ...	31	24	Olivar 2. ^a	0,2650
716	María Casasola Rodríguez	Venta del Escándalo ...	31	25	Olivar 2. ^a	0,3950
717	Esperanza Casasola Rodríguez ...	Venta del Escándalo ...	31	26	Olivar 2. ^a	0,3650
718	Vicenta Casasola Rodríguez	Venta del Escándalo ...	31	31	Olivar 2. ^a	0,3650
719	Tomás Casasola Rodríguez	Venta del Escándalo ...	31	32	Olivar 1. ^a	0,2800
720a	Paulino Rodríguez Villarrubia ...	Venta del Escándalo ...	31	33	Olivar 1. ^a	0,4500
720b	Paulino Rodríguez Villarrubia ...	Venta del Escándalo ...	31	33	Olivar 2. ^a	0,1500
721	Paulino Rodríguez Villarrubia ...	Venta del Escándalo ...	31	30	Olivar 2. ^a	0,2700
722	Pablo Rodríguez Villarrubia	Venta del Escándalo ...	31	29	Olivar 2. ^a	0,0550
723	Genaro Rodríguez Villarrubia ...	Venta del Escándalo ...	31	34	Viña 1. ^a	0,5250
724	Ascensión García Conejo	Venta del Escándalo ...	31	83	Cereal 1. ^a	0,8750
725	Juan García Conejo	Venta del Escándalo ...	31	37	Cereal 1. ^a	0,8750
728	Juan García Conejo	Venta del Escándalo ...	31	84	Cereal 1. ^a	0,2200

Finca núm.	Propietario	Paraje	Polígono	Parcela	Cultivo	Superficie expropiada Has
727	Ascensión García Conejo	Venta del Escándalo	31	39	Viña 1. ^a	0,5750
728a	Purificación Martínez Moreno-Cid	Venta del Escándalo	31	39	Viña 1. ^a	0,6550
728b	Purificación Martínez Moreno-Cid	Venta del Escándalo	31	39	Viña 2. ^a	0,2100
729a	Emiliano Esteban	Venta del Escándalo	31	40	Viña y olivar 1. ^a	0,6000
729b	Emiliano Esteban	Venta del Escándalo	31	40	Viña y olivar 2. ^a	0,3500
730	Tiburcio Esteban de la Cruz	Venta del Escándalo	31	43	Viña y olivar 2. ^a	0,0750
731a	Benigno Moreno Varela	Venta del Escándalo	31	41	Cereal 1. ^a	2,6900
731b	Benigno Moreno Varela	Venta del Escándalo	31	41	Cereal 2. ^a	2,0230
732	Juan Sánchez de Gracia	Venta del Escándalo	31	42	Viña y olivar 1. ^a	0,4200
733	Jesús Sánchez de la Magestad del Campo	Asperillas	31	76	Olivar 1. ^a	0,3600
734a	Pablo Rodríguez Cervantes	Asperillas	31	77	Cereal 1. ^a	1,8680
734b	Pablo Rodríguez Cervantes	Asperillas	31	77	Cereal 2. ^a	0,5700
735a	José Camuñas Moraleda	Asperillas	31	78	Viña y olivar 1. ^a	0,3700
735b	José Camuñas Moraleda	Asperillas	31	78	Viña 1. ^a	0,3330
735c	José Camuñas Moraleda	Asperillas	31	78	Viña 2. ^a	0,2100
736a	Valentín Lara Montes	Asperillas	31	79	Olivar 1. ^a	0,6900
736b	Valentín Lara Montes	Asperillas	31	79	Olivar 2. ^a	0,2100
737	Justo Moraleda Alvarez	Asperillas	31	80	Viña 1. ^a	1,0630

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Delegaciones Provinciales

BARCELONA

A los efectos previstos en los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Referencia: Sección 3.^a AS/ce-12.973/79. Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», plaza de Cataluña, 2, Barcelona.

Finalidad: Ampliar y mejorar la capacidad de servicio de las redes de distribución de la zona.

Características: Instalación de una línea a 220 KV., doble circuito, Santa Coloma-P.C. San Andrés (Vía Favencia), en términos municipales de Barcelona y Santa Coloma de Gramanet, conductores de aluminio-acero de 546 milímetros cuadrados, longitud de 2,300 kilómetros material de los apoyos de acero A.42 b y A52, aisladores de vidrio templado. Presupuesto: 38.049.568 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Se solicita autorización de instalación, declaración en concreto de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, durante el plazo de treinta días, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación Provincial, avenida del Generalísimo Franco, número 407, Barcelona, a cuyo efecto estará expuesto el expediente en las Dependencias de esta Delegación, durante las horas de oficina.

Barcelona, 28 de septiembre de 1979. El Delegado provincial.—8.362-C.

A los efectos previstos en los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Referencia: Sección 3.^a SA/15.130/79. Peticionario: «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana».

Finalidad: Línea de transporte de energía eléctrica a 11 KV.: O. T. número 77/

111. Enlace CC. TT. 2.923, «Fecsa», y 7.306, comunidad de propietarios, y su centro de transformación, ubicada en calle Duquesa de Orleans, cuya finalidad es suministro a viviendas, en el término municipal de Barcelona, provincia de Barcelona.

Características: La longitud de la línea es de 85 metros de tendido subterráneo. El centro de transformación tendrá una potencia de 1.500 KVA., y su relación de transformación de 25.000/11.000/380-220 V. Presupuesto: 301.180 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública en concreto.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, durante el plazo de treinta días, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación Provincial, avenida Generalísimo, 407, Barcelona.

Barcelona, 4 de octubre de 1979.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Energía.—6.317-7.

A los efectos previstos en los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Referencia: Sección 3.^a SA/13.892/79. Peticionario: «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana».

Finalidad: Línea de transporte de energía eléctrica a 25 KV.: Derivación a C.T. 7.576. «Empresa de Servicios, S. A.», y su centro de transformación ubicada en las calles Puigcerdá y Andrade, cuya finalidad es viviendas, en el término municipal de Barcelona, provincia de Barcelona. La longitud de la línea es de 38 metros de tendido subterráneo (entrada y salida). El Centro de transformación tendrá una potencia de 250 KVA. y su relación de transformación de 25.000/-380-220 V. Presupuesto: 280.800 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública en concreto.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, durante el plazo de treinta días con las alegaciones oportunas en esta Delegación Pro-

vincial, avenida del Generalísimo, 407, Barcelona.

Barcelona, 11 de octubre de 1979.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Energía.—6.332-7.

A los efectos previstos en los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Referencia: Sección 3.^a SA/13.894/79. Peticionario: «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana».

Finalidad: Línea de transporte de energía eléctrica a 25 KV.: Derivación a C.T. número 4.414. «Polígono Guineueta I» y su centro de transformación, ubicada en la calle Ardilla, cuya finalidad es viviendas, en el término municipal de Barcelona, provincia de Barcelona. La longitud de la línea es de 24 metros de tendido subterráneo (entrada y salida). El Centro de transformación tendrá una potencia de 500 KVA. y su relación de transformación de 25.000/380-220 V.

Presupuesto: 258.400 pesetas. Procedencia de los materiales: Nacional.

Se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública en concreto.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas, podrán presentar sus escritos, por triplicado, durante el plazo de treinta días, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación Provincial, avenida del Generalísimo, 407, Barcelona.

Barcelona, 11 de octubre de 1979.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Energía.—6.331-7.

A los efectos previstos en los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Referencia: Sección 3.^a SA/13.893/79. Peticionario: «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana».

Finalidad: Línea de transporte de energía eléctrica a 25 KV.: Derivación a C.T. 7.583, «Urbanización San Baudilio, S. A.», y su Centro de transformación, ubicada en avenida José Antonio, junto a la calle Puigcerdá, cuya finalidad es viviendas, en el término municipal de Barcelona, provincia de Barcelona. La longitud de

la línea es de 64 metros de tendido subterráneo (entrada-salida). El Centro de transformación tendrá una potencia de 630 KVA. y su relación de transformación de 25.000/380-220 V.

Presupuesto: 322.400 pesetas.
Procedencia de los materiales: Nacional.

Se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública en concreto.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, durante el plazo de treinta días, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación Provincial, avenida del Generalísimo, 407, Barcelona.

Barcelona, 11 de octubre de 1979.—El Delegado provincial, El Ingeniero Jefe de la Sección de Energía.—6.330-7.

GERONA

Autorización administrativa de instalaciones eléctricas y declaración en concreto de su utilidad pública

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de una línea aérea en A. T. a 25 KV. a P. T. «Can Pere Llach», cuyas características especiales se señalan a continuación:

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», plaza de Cataluña, 2, Barcelona.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Término municipal de Riudarenes.

Finalidad de la instalación: Ampliar y mejorar la capacidad de servicio de las redes de distribución.

Características principales:

Línea aérea: Origen, apoyo si número de la línea a P. T. 1.120, «Can Castellà»; longitud, 0,20 kilómetros; material, aluminio-acero de 54,59 milímetros cuadrados de sección; apoyos de madera, de hierro de 10 metros; aisladores de vidrio tipo cadena; final, P. T. «Can Pere Llach».

Estación transformadora: Un transformador de 50 KVA., relación de 25/0,380-0,220 KV.

Presupuesto: 326.300 pesetas.
Expediente: 11.827 y 3.457/7-A.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Gerona, 27 de septiembre de 1979.—El Delegado provincial, Luis Dourdil Navarro.—8.517-C.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de una línea aérea en A. T. a 11 KV. a P. T. 714, «Amoretas», cuyas características especiales se señalan a continuación:

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», plaza de Cataluña, 2, Barcelona.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Término municipal de Puigcerdá.

Finalidad de la instalación: Ampliar y mejorar la capacidad de servicio de las redes de distribución.

Características principales:

Línea aérea: Origen, apoyo sin número de la línea a P. T. 387, «Deulofeu»; tensión, 11 KV., longitud, 0,021 kilómetros; material, aluminio-acero de 54,59 milímetros cuadrados de sección; apoyos de madera, hormigón y metálicos; aisladores tipo cadena y campana de vidrio.

Estación transformadora: Intemperie elevada, un transformador de 50 KVA., a 11.000/380 V.

Presupuesto: 430.800 pesetas.
Expediente: 11.600 y 3.351/7-A.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Gerona, 27 de septiembre de 1979.—El Delegado provincial, Luis Dourdil Navarro.—8.519-C.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de una línea aérea a 25 KV., a E. T. 942, «Junior Park I», cuyas características especiales se señalan a continuación:

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», plaza de Cataluña, 2, Barcelona.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Riells-Viabrea y Sant Celoni (Barcelona), en urbanización «Junior Park I».

Finalidad de la instalación: Ampliar y mejorar la capacidad de servicio de las redes de distribución.

Características principales:

Línea aérea: Origen, apoyo número 27 de la línea San Hilari-Riells II; tensión, 25 KV.; longitud, 0,245 kilómetros; material, aluminio-acero de 56 milímetros cuadrados de sección; apoyos de hormigón; aisladores de vidrio tipo campana.

Línea subterránea: Material, aluminio de 70 milímetros cuadrados de sección.

Estación transformadora: Un transformador de 250 KVA., a 25.000/380 V.

Presupuesto: 2.721.500 pesetas.
Expediente: 11.279 y 3.528/7-A.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Gerona, 27 de septiembre de 1979.—El Delegado provincial, Luis Dourdil Navarro.—8.527-C.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de una línea aérea a 25 KV. a estación transformadora 1.182, «Maderera Gerundense, S. A.», cuyas características especiales se señalan a continuación:

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.» plaza de Cataluña, 2, Barcelona.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Término municipal de Santa Coloma de Farnés.

Finalidad de la instalación: Ampliar y mejorar la capacidad de servicio de las redes de distribución.

Características principales:

Línea aérea. Origen, apoyo 11 bis de la línea Santa Coloma II; tensión, 25 kilovoltios; longitud, 0,385 kilómetros; material, aluminio-acero de 91,1 milímetros cuadrados de sección; apoyos de madera y hormigón; aisladores tipo campana, de vidrio; final, E. T. 1.182.

Estación transformadora: De 400 KVA., a 25/0,380-0,220 KV.

Presupuesto: 960.000 pesetas.
Expediente: 12.367 y 2.117/8-A.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Gerona, 1 de octubre de 1979.—El Delegado provincial, Luis Dourdil Navarro.—8.515-C.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de una línea aérea a 25 KV. a P. T. 1.170, «Cala Corbs», cuyas características especiales se señalan a continuación:

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», plaza de Cataluña, 2, Barcelona.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Término municipal de Palamós.

Finalidad de la instalación: Ampliar y mejorar la capacidad de servicio de las redes de distribución.

Características principales:

Línea aérea: Origen, apoyo sin número de línea «Hecca»; tensión, 25 KV.; longitud, 0,100 kilómetros; apoyos de madera; material de aluminio-acero de 27,87 milímetros cuadrados de sección; aisladores tipo campana, de vidrio.

Estación transformadora: Tipo intemperie elevada, un transformador de 60 kilovoltios amperios, a 25.000/380-220 V.

Presupuesto: 425.000 pesetas.
Expediente: 12.051 y 610/8-A.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Gerona, 1 de octubre de 1979.—El Delegado provincial, Luis Dourdil Navarro.—8.529-C.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de una línea subterránea 11 KV. a estaciones transformadoras «Los Pavos» I, II,

III, IV y V, cuyas características especiales se señalan a continuación:

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», plaza de Cataluña, 2, Barcelona.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Término municipal de Blanes, situadas las cinco estaciones transformadoras en calles sin nombre de la urbanización «Los Pavos».

Finalidad de la instalación: Ampliar y mejorar la capacidad de servicio de las redes de distribución.

Características principales:

Líneas subterráneas. Origen C/S a estación transformadora 158, «Las Animes»; tensión, 11 KV.; longitud, 1,035 kilómetros; material, aluminio-plástico de 150 milímetros cuadrados de sección.

Estaciones transformadora de la urbanización: Estación transformadora III y estación transformadora V, 2 por 800 kilovoltios amperios en cada una; E. T. II y estación transformadora IV, uno de 800 KVA. en cada una, y E. T. I, uno de 800 KVA., relación de transformación de 11/0,380-0,220 KV.

Presupuesto: 7.398.900 pesetas.

Expediente: 11.495 y 1.316/8-A.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Gerona, 1 de octubre de 1979.—El Delegado provincial, Luis Dourdil Navarro.—8.532-C.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de una línea a 25 KV. a P. T. 1.270, «Bonay», cuyas características especiales se señalan a continuación:

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», plaza de Cataluña, 2, Barcelona.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Término municipal de Belcaire y Torroella de Montgrí.

Finalidad de la instalación: Ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución.

Características principales:

Línea aérea: Origen, apoyo sin número de la línea Torroella-La Escala; tensión 25 KV.; longitud, 0,050 kilómetros; un circuito trifásico; conductores de aluminio-acero de 30 milímetros cuadrados de sección; apoyos de madera de 10 metros altura; aisladores «Spirelec», de porcelana.

Estación transformadora: Intemperie elevada, un transformador de 100 kilovoltios amperios, a 25/0,380-0,220 KV.

Presupuesto: 540.000 pesetas.

Expediente: 12.793 y 1.955/9-A.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Gerona, 1 de octubre de 1979.—El Delegado provincial, Luis Dourdil Navarro.—8.537-C.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de una línea aérea a 25 KV. a estación transformadora «Brindis», cuyas características especiales se señalan a continuación:

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», plaza de Cataluña, 2, Barcelona.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Término municipal de Vilademat.

Finalidad de la instalación: Ampliar y mejorar la capacidad de servicio de las redes de distribución.

Características principales:

Línea aérea: Tensión, 25 KV.; longitud, 0,035 kilómetros; un circuito trifásico; material, aluminio-acero de 54,59 milímetros cuadrados de sección; apoyos metálicos; aisladores «Spirelec», de porcelana.

Estación transformadora: Tipo interior con transformador de 50 KVA. y relación 25/0,380-0,220 KV.

Presupuesto: 233.000 pesetas.

Expediente: 11.800 y 1.315/8-A.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Gerona, 1 de octubre de 1979.—El Delegado provincial, Luis Dourdil Navarro.—8.538-C.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de una línea aérea 25 KV. a P. T. 489, «Ordis», cuyas características especiales se señalan a continuación:

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», plaza de Cataluña, 2, Barcelona.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Término municipal de Arbucias.

Finalidad de la instalación: Ampliar y mejorar la capacidad de servicio de las redes de distribución.

Características principales:

Línea aérea: Origen, apoyo número 8 bis de la línea a P. T. 883, «Pla»; tensión, 25 KV.; longitud, 1,540 kilómetros; material, aluminio-acero de 27,87 milímetros cuadrados de sección; apoyos de madera y hormigón; aisladores tipo «Arvi-42» y «Spirelec», de vidrio y porcelana.

Estación transformadora: Intemperie elevada, un transformador de 100 kilovoltios amperios, a 25/0,380-0,220 KV.

Presupuesto: 1.429.000 pesetas.

Expediente: 12.183 y 2.712/8-A.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Gerona, 3 de octubre de 1979.—El Delegado provincial, Luis Dourdil Navarro.—8.525-C.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de una línea aérea a P. T. 1.027, «Palau de Arbucies», cuyas características especiales se señalan a continuación:

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», plaza de Cataluña, 2, Barcelona.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Término municipal de Arbucies.

Finalidad de la instalación: Ampliar y mejorar la capacidad de servicio de las redes de distribución.

Características principales:

Línea aérea: Origen, apoyo sin número de la línea a E. T. 866, «Coll»; tensión, 25 KV.; longitud, 0,015 kilómetros; material, aluminio-acero de 54,59 milímetros cuadrados de sección; apoyos de madera; aisladores tipo «Spirelec», de porcelana.

Estación transformadora: Intemperie sobre castillete metálico, transformador de 160 KVA., a 25/0,380-0,220 KV.

Presupuesto: 468.000 pesetas.

Expediente: 12.182 y 2.713/8-A.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Gerona, 3 de octubre de 1979.—El Delegado provincial, Luis Dourdil Navarro.—8.526-C.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de una línea de A. T. a 25 KV., circunvalación Gerona Sur, LG-2, variante entre apoyos 16 al 23, cuyas características especiales se señalan a continuación:

Peticionario: «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana», paseo de Gracia, 132, Barcelona.

Lugar donde se va a establecer la instalación: En término municipal de Gerona.

Finalidad de la instalación: Ampliar y mejorar sus redes de distribución.

Características principales:

Línea aérea: Trifásica, dos circuitos, longitud de 0,074 kilómetros, apoyos metálicos y conductores de aluminio-acero de 107,7 milímetros cuadrados.

Línea subterránea: Trifásica, dos circuitos, longitud de 0,47 kilómetros y conductores de aluminio de 240 milímetros cuadrados.

Presupuesto: 1.202.370 pesetas.

Expediente: 2.098/9-A.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Gerona, 22 de octubre de 1979.—El Delegado provincial, P. D., el Jefe de Sección, Daniel Avila Hernández.—8.426-7.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Delegaciones Provinciales

CIUDAD REAL

Jefatura ICA

Ampliación de bodega y embotellado de vino

Expediente: I. A. CR-13/79.

Peticionario: «Hijos de Juan Antonio Peinado, S. A.».

Industria: Elaboración y embotellado de vino.

Solicitud: Ampliación y perfeccionamiento.

Emplazamiento: Tomelloso, calle D. Víctor, número 87.

Se hace pública esta petición para que en el plazo de diez días hábiles a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», los que se consideren afectados por la misma presenten las alegaciones que estimen oportunas ante esta Jefatura ICA de la Delegación Provincial de Agricultura de Ciudad Real, situada en avenida de los Mártires, número 31, de esta capital.

Ciudad Real, 8 de octubre de 1979.—El Delegado provincial.—3.715-D.

MINISTERIO DE COMERCIO Y TURISMO

Dirección General del Consumo y de la Disciplina del Mercado

Resolución por la que se acuerda la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la sanción impuesta a «Panificadora de Carlos Morales e Hijos, S. L.», interesada en el expediente número 280/78 (Acum. 463/78) del Registro General

En virtud de resolución dictada por el ilustrísimo señor Director general del Consumo y de la Disciplina del Mercado con fecha 20 de junio de 1979, en el expediente número 280/78 (Acum. 463/78) del Registro General, correspondiente al 28/481/78 (Acum. 28/789/78) de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Madrid, ha sido sancionada con multa de 500.000 pesetas «Panificadora de Carlos Morales e Hijos, S. L.», vecina de Madrid, con domicilio en Julián Camarillo, número 16, por elaboración y venta de pan falto de peso.

Con fecha 22 de octubre de 1979 ha adquirido firmeza dicho acuerdo en vía administrativa al ser desestimado el recurso de alzada interpuesto.

Lo que se publica para general conocimiento, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto 3632/1974, de 20 de diciembre.

Madrid, 31 de octubre de 1979.—El Subdirector general de la Disciplina del Mercado.

Resolución por la que se acuerda la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la sanción impuesta a «Panificadora del Eresma, S. L.», interesada en el expediente número 319/78 (Acum. 521/78) del Registro General

En virtud de resolución dictada por el ilustrísimo señor Director general del Consumo y Disciplina del Mercado con fecha 23 de enero de 1979 en el expediente número 319/78 (Acum. 521/78) del Registro General, correspondiente al 28/774/78 (Acum. 28/257/78) de la Jefatura Provin-

cial de Comercio Interior de Madrid, ha sido sancionada con multa de 500.000 pesetas «Panificadora del Eresma, S. L.», vecina de Madrid, con domicilio en Padre Amigo, número 12, por elaboración y venta de pan falto de peso.

Con fecha 22 de octubre de 1979 ha adquirido firmeza dicho acuerdo en vía administrativa, al ser desestimado el recurso de alzada interpuesto.

Lo que se publica para general conocimiento, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto 3632/1974, de 20 de diciembre.

Madrid, 31 de octubre de 1979.—El Subdirector general de la Disciplina del Mercado.

Resolución por la que se acuerda la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la sanción impuesta a don Jesús Álvarez Ruiz, interesada en el expediente número 75/79 del Registro General

En virtud de resolución dictada por el ilustrísimo señor Director general del Consumo y de la Disciplina del Mercado con fecha 9 de mayo de 1979, en el expediente número 75/79 del Registro General, correspondiente al 18/199/77 de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Granada, ha sido sancionada con multa de 75.000 pesetas don Jesús Álvarez Ruiz, vecino de Alcadia de Guadix, con domicilio en José Antonio, número 7, por aplicación de precios ilícitos en vino común.

Con fecha 22 de octubre de 1979 ha adquirido firmeza dicho acuerdo en vía administrativa, al ser desestimado el recurso de alzada interpuesto.

Lo que se publica para general conocimiento, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto 3632/1974, de 20 de diciembre.

Madrid, 31 de octubre de 1979.—El Subdirector general de la Disciplina del Mercado.

Resolución por la que se acuerda la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la sanción impuesta a doña Encarnación Mochón Villegas, interesada en el expediente número 78/79 del Registro General

En virtud de Resolución dictada por el ilustrísimo señor Director general del Consumo y Disciplina del Mercado con fecha 9 de mayo de 1979, en el expediente número 78/79 del Registro General, correspondiente al 18/198/77 de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Granada, ha sido sancionada con multa de 60.000 pesetas doña Encarnación Mochón Villegas, vecina de Granada, con domicilio en carretera de Zubia, número 22, por aplicación de precios ilícitos en vino común.

Con fecha 22 de octubre de 1979 ha adquirido firmeza dicho acuerdo en vía administrativa, al ser desestimado el recurso de alzada interpuesto.

Lo que se publica para general conocimiento, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto 3632/1974, de 20 de diciembre.

Madrid, 31 de octubre de 1979.—El Subdirector general de la Disciplina del Mercado, Manuel Blanco García.

Resolución por la que se acuerda la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la sanción impuesta a don Antonio Basanta Rodríguez, «Panificadora Santa Isabel» interesada en el expediente número 277/78 del Registro General.

En virtud de resolución dictada por el ilustrísimo señor Director general del Consumo y de la Disciplina del Mercado con fecha 29 de mayo de 1979 en el expediente número 277/78 del Registro General,

correspondiente al 28/803/78 de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Madrid, ha sido sancionada con multa de 150.000 pesetas don Antonio Basanta Rodríguez, «Panificadora Santa Isabel», vecino de Madrid, con domicilio en Santa Isabel, número 41, por elaboración y venta de pan falto de peso.

Con fecha 22 de octubre de 1979 ha adquirido firmeza dicho acuerdo en vía administrativa al ser desestimado el recurso de alzada interpuesto.

Lo que se publica para general conocimiento, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto 3632/1974, de 20 de diciembre.

Madrid, 31 de octubre de 1979.—El Subdirector general de la Disciplina del Mercado.

Resolución por la que se acuerda la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la sanción impuesta a doña Carmen González Vargas, interesada en el expediente número 105/78 del Registro General

En virtud de Resolución dictada por el ilustrísimo señor Director general del Consumo y Disciplina del Mercado, con fecha 1 de septiembre de 1979, en el expediente número 105/78 del Registro General, correspondiente al 9/66/77 de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Burgos, ha sido sancionada con multa de 250.000 pesetas doña Carmen González Vargas, vecina de Burgos, con domicilio en Almirante Bonifaz, número 8, por elaboración y venta de pan falto de peso.

Con fecha 22 de octubre de 1979 ha adquirido firmeza dicho acuerdo en vía administrativa al ser desestimado el recurso de alzada interpuesto.

Lo que se publica para general conocimiento, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto 3632/1974, de 20 de diciembre.

Madrid, 31 de octubre de 1979.—El Subdirector general de la Disciplina del Mercado, Manuel Blanco García.

ADMINISTRACION LOCAL

Ayuntamientos

MADRID

El excelentísimo Ayuntamiento, en sesión plenaria celebrada el día 27 de octubre de 1979, adoptó el siguiente acuerdo:

«Aprobar inicialmente, y para el caso de que no se presentasen reclamaciones durante el periodo de información pública, también provisionalmente, la «Ordenanza de Conservación y Estado Ruinoso de las Edificaciones», que figurará como anexo de las vigentes Ordenanzas Generales sobre uso del suelo y edificación, que será sometida a la Comisión del Area Metropolitana para su aprobación definitiva, si procede.»

El expediente a que se refiere el indicado acuerdo será sometido a información pública por plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su inserción en el «Boletín Oficial del Estado».

Cuantas personas se consideren interesadas podrán examinar dicho expediente en las mañanas de los días hábiles del plazo señalado en los Servicios de Información de la Gerencia Municipal de Urbanismo calle de Paraguay, 11, con vuelta a la de Alfonso XIII, como, asimismo, formular por escrito —que habrá de presentarse en el Registro General de la misma— cuantas alegaciones estimen pertinentes a su derecho.

Madrid, 1 de noviembre de 1979.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort.—5.606-A.

JUNTAS SINDICALES DE LOS ILUSTRES COLEGIOS DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA

BILBAO

Admisión de valores a la cotización oficial («Electra de Viesgo, S. A.»)

Esta Junta Sindical, usando de las facultades que le reconocen el Código de Comercio y el Reglamento de las Bolsas ha acordado admitir a contratación pública, cotización oficial e incluirlas en las listas oficiales del «Boletín de Cotización oficial» de esta Bolsa, 1.968.580 acciones, al portador, de 500 pesetas nominales cada una, totalmente desembolsadas, números del 11.811.478 al 13.780.057, con los mismos derechos políticos y económicos que las de numeración anterior y participan de los beneficios sociales a partir de 1 de enero de 1979, títulos que han sido emitidos y puestos en circulación por «Electra de Viesgo, S. A.», mediante escritura pública de 30 de diciembre de 1978.

El Código que surtirá efecto para esta admisión es:

Valor: «Electra de Viesgo, S. A.»
Código: B. E.: 12.903.001.
Numeración: Del 1 al 13.780.057.

Lo que se hace público para conocimiento de los señores Agentes y Entidades adheridas al nuevo sistema de liquidación y compensación (Decreto 1128/1974, de 25 de abril).

Bilbao, 29 de octubre de 1979.—El Secretario, Francisco Cotti.—V.º B.º: El Vice-sindico, Enrique Ortiz de Artiñano.—8.611-C.

MADRID

Admisión de valores a cotización oficial

Esta Junta Sindical, en sesión celebrada el día 17 de actual y en uso de las facultades que le confieren el Código de Comercio y el Reglamento de Bolsas ha acordado que se admitan a contratación pública bursátil e incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa los siguientes títulos emitidos por «Banco Unión, S. A.», en virtud de escritura pública de fecha 30 de enero de 1979: 95.130 acciones nominativas, de 500 pesetas nominales cada

una, totalmente desembolsadas, números 10.775.978 al 10.871.105, ambos inclusive.

Dichas acciones gozan de los mismos derechos políticos que las anteriormente admitidas a cotización, participando en los beneficios sociales a partir de 28 de diciembre de 1978.

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 25 de octubre de 1979.—El Secretario, Francisco Javier Ramos Gascón.—El Síndico Presidente, Jaime de Aguilar y Otermin.—8.690-C.

BANCO DE ESPAÑA

34.º sorteo para la amortización de la Deuda al 3,50 por 100, emisión de 15 de julio de 1971, por la suma de noventa millones seiscientos treinta y dos mil pesetas

Corresponde amortizar la referida suma en este trimestre, que vencerá el 15 de enero próximo, como se indica en el cuadro siguiente; acomodándose la amortización al sistema de lotes o grupos que se derivan de los correspondientes cuadros de amortización:

Emisión de 15 de julio de 1971, al 3,50 por 100

Series	Bolas encantaradas	Títulos que representan	Capital — Pesetas nominales	Bolas que han de extraerse	Títulos que representan	Capital que se amortiza — Pesetas	A pagar por intereses — Pesetas	Total intereses y amortización — Pesetas
A	47	111.954	111.954.000	1	2.382	2.382.000	979.597,50	3.361.597,50
B	47	28.200	141.000.000	1	600	3.000.000	1.233.750,00	4.233.750,00
C	47	18.800	188.000.000	1	400	4.000.000	1.645.000,00	5.645.000,00
D	47	18.800	470.000.000	1	400	10.000.000	4.112.500,00	14.112.500,00
E	47	66.975	3.348.750.000	1	1.425	71.250.000	29.301.562,50	100.551.562,50
	235	244.729	4.259.704.000	5	5.207	90.632.000	37.272.410,00	127.904.410,00

Por cada serie se hará un sorteo independiente y se verificará conforme se establece en los respectivos cuadros de amortización.

El sorteo tendrá lugar públicamente, en este Banco, el día 14 de diciembre próximo, a las diez y media en punto de la mañana, y lo presidirá el Director general, o quien ostente su representación; asistiendo, además, una Comisión Oficial, el Secretario y el Interventor.

Se anunciarán en los periódicos oficiales los números de los títulos a que haya correspondido la amortización y quedarán expuestas al público en este Banco, para su comprobación por los interesados, las correspondientes listas, transcribiendo los títulos amortizados en el citado sorteo.

Madrid, 15 de noviembre de 1979.—El Secretario general, Agustín de Alcocer Moreno.—15.324-E.

BANCO DE CREDITO LOCAL DE ESPAÑA

Sorteos para amortización, con premios y a la par, de Cédulas de Crédito Local, 4 por 100, con Lotes e Interprovincial

El día 4 del próximo mes de diciembre, a las doce de la mañana, en el domicilio de este Banco, paseo del Prado número 4, se celebrarán los siguientes sorteos, por este orden:

- a) Uno especial, para adjudicar a las emisiones de Cédulas con Lotes dos premios de un millón de pesetas y doce premios de cien mil pesetas, así como sus complementarios de 25.000 y 5.000 pesetas. Estos premios corresponden a los sorteos establecidos para el actual trimestre; y
- b) Dos ordinarios: Uno con premios y a la par, que comprenderá a las emisiones de Cédulas con Lotes: 1942, 1944, 1949, 1952, 1956, 1958, 1960 y 1961; y

Otro de amortización, a la par de las emisiones de Cédulas de Crédito Local Interprovincial; 1948 y 1954.

El detalle de estos sorteos figura expuesto en el tablón de anuncios del Banco.

Los sorteos que se anuncian serán públicos, y se celebrarán ante Notario, con las formalidades y requisitos señalados en la Ordenanza.

Madrid, 14 de noviembre de 1979.—El Secretario general, S. Ruiz-Cámara y Ortún.—8.703-C.

NUEVO BANCO. S. A.

Habiendo sido extraviado el certificado de depósito número 28000391, de 200.000 pesetas, a favor de don José Pascual Llorens Broch y doña Amparo Montañés María, con vencimiento en 4 de junio de 1980, se procederá a expedir duplicado del mismo, a los efectos oportunos, si transcurrido el plazo de un mes de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» no se ha recibido reclamación de terceros, quedando este Banco exento de toda responsabilidad.

Castellón de la Plana, 14 de noviembre de 1979.—8.681-C.

NUEVO BANCO. S. A.

Habiendo sido extraviados los certificados de depósito:

— Número 27000769, de 200.000 pesetas, a favor de don Agustín Felipe Felipe y doña Rosario Molina Padilla, con vencimiento en 26 de julio de 1980.

— Número 27009996, de 100.000 pesetas, a favor de doña Encarnación López Sánchez, con vencimiento en 4 de octubre de 1980 y

— Número 01016170, de 500.000 pesetas, a favor de «Sociedad Técnico Financiera

de Guinea S. A.», con vencimiento en 27 de septiembre de 1980.

En todos los cuales figuran como últimos endosatarios y actuales propietarios don Vicente Montañés Calatayud y doña Gregoria Lozano Marco. Se procederá a expedir duplicado de los mismos, a los efectos oportunos, si transcurrido el plazo de un mes de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» no se ha recibido reclamación de terceros, quedando este Banco exento de toda responsabilidad.

Algemés, 6 de noviembre de 1979.—8.680-C.

BANCO DE SANTANDER

Se ha notificado a esta Sociedad el extravío de los siguientes documentos:

- 1.º Libretas de ahorros correspondientes a las cuentas números 301.191 de la sucursal de Adeje; 300.123 de la de Carballo; 300.054 de la de El Ejido de Dalías; 309.813 de la de Getafe; 307.920 de la de Leganés; 300.033 de la de Los Realejos; 372.299 de la de Madrid; 300.295 de la de Maliaño; 306.356 de la de Orense; 320.745 de la de Palencia; 310.036 de la de San Sebastián; 345.615 y 316.583 de la Oficina Principal de Santander; 312.308 y 312.309 de la sucursal de Sevilla; 312.467, 314.781, 312.467 y 322.659 de la de Valencia; 307.218 de la agencia urbana número 2 de Madrid; 437.018 de la agencia urbana número 8 de Barcelona; 300.616 de la agencia urbana número 29 de Madrid; 300.049 de la agencia urbana número 55 de Madrid; 300.513 y 300.396 de la agencia urbana número 7 de Sevilla; 303.235 de la agencia urbana número 2 de Zaragoza; 300.029 de la agencia urbana número 8 de Zaragoza, y 324.023 de la sucursal de Santillana del Mar.

2.º Resguardos de valores números 940 de la sucursal de Almería; 12.479 de la de Burgos; 359.077 de la de Madrid; 1.121 de la de Málaga; 1.245 de la de Palma de Mallorca; 545.425 de la Oficina Principal de Santander; 209.887, 210.142, 289.056 y 453.073 de la de Torrelavega; 6.400, 6.401, 6.403, 6.405, 6.406, 6.407 y 6.408 de la de Zaragoza; 1.009.129, 1.118.660, 1.332.287, 1.332.288, 1.518.247, 1.518.248, 1.870.334, 1.880.070, 1.944.730, 2.024.824, 2.050.857, 2.056.022, 2.074.543, 2.086.790, 2.137.952, 2.137.954, 2.144.452, 2.144.553, 2.190.326, 2.190.327, 2.215.376, 2.215.377, 2.297.993, 2.391.491, 2.428.623, 2.540.875, 2.632.048, 2.633.242, 2.637.282, 2.664.562, 2.664.565, 2.718.860, 2.727.944, 2.766.751, 2.825.031, 2.888.437, 2.945.197, 2.954.667, 2.979.826, 2.983.110, 3.014.118, 3.016.726, 3.021.518, 3.073.797, 3.070.686, 3.087.762, 3.184.965, 3.166.738, 3.188.140, 3.193.556, 3.201.075, 3.211.593, 3.356.542, 3.372.512, 3.400.985, 3.404.612, 3.413.265, 3.462.365, 3.484.596, 3.493.428, 3.512.740, 3.519.384, 3.524.921, 3.533.535, 3.544.975, 3.567.100, 3.578.362, 3.578.363, 3.579.116, 3.580.628, 3.580.629, 3.678.386, 3.679.178, 3.893.099, 3.699.828, 3.699.829, 3.743.930, 3.770.959, 3.796.608, 3.818.811, 3.818.812, 3.877.363, 3.916.418, 3.922.751, 3.930.252, 1.535.474, 1.578.411, 1.609.862, 1.720.307, 1.795.539, 1.820.863, 1.888.014, 1.994.813, 2.043.501, 2.102.583, 2.137.946, 2.143.031, 2.146.563, 2.148.631, 2.166.337, 2.200.610, 2.204.897, 2.211.079, 2.235.112, 2.255.798, 2.255.800, 2.376.864, 2.530.573, 2.618.328, 2.619.984, 2.635.926, 2.642.082, 2.658.745, 2.675.238, 2.705.942, 2.755.841, 2.761.094, 2.767.015, 2.793.820, 2.846.999, 3.014.540, 3.077.606, 3.125.962, 3.162.936, 3.273.750, 3.280.330, 3.327.771, 3.335.007, 3.338.536, 3.376.332, 3.384.394, 3.406.773, 3.431.994, 3.466.739, 3.486.930, 3.551.733, 3.578.223, 3.578.224, 3.578.225, 3.677.309, 3.783.570, 3.828.424, 3.828.425, 3.828.426, 3.829.951, 3.834.343, 3.848.352, 3.848.352, 3.905.140, 3.878.227, 3.890.913, 3.898.568, 3.928.035, 3.941.357, 3.956.959, 3.966.068 y 3.968.598 de la Caja Central de Valores.

3.º Resguardos de imposición a plazo fijo correspondientes a las cuentas números 695.043 y 739.887 de la sucursal de Madrid; 705.051 de la de Alicante; 616.336 y 620.210 de la de Salamanca; 623.850 de la de Sevilla; 628.590 de la de Valencia; 725.093 de la de Zaragoza y 695.326 de la sucursal de Arnedo.

Por medio del presente anuncio se hace público que, transcurrido sin reclamación alguna el plazo de diez días desde la publicación del mismo, quedarán anulados los mencionados documentos y procederá el Banco a extender otros nuevos.

Igualmente y a los efectos de subsanar el error producido en la inserción del anuncio de este Banco, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 239, de fecha 5 de octubre próximo pasado, página 23.263, se hace constar que en la relación de documentos extraviados correspondientes a libretas de ahorro donde figura el número 341.563 de la sucursal de Palencia, debe entenderse el número 341.563 de la Oficina Principal de Santander.

Santander, 14 de noviembre de 1979.—El Director general y Secretario, César Martínez Beascoechea.—6.532-8.

BANCO DEL DESARROLLO ECONÓMICO ESPAÑOL, S. A.

(BANDESCO)

Amortización de bonos de Caja, emisión
15 de diciembre de 1973

En cumplimiento de lo establecido en la escritura de emisión, se hace público que, mediante sorteo efectuado ante el Notario don Félix Pastor Ridruco, el día 14 de noviembre de 1979, han resultado amortizados los bonos de la citada emisión, cuya numeración es la siguiente:

501 al	1.000	94.001 al	94.500
1.501	2.000	94.501	95.000
4.001	4.500	95.001	95.500
7.001	7.500	97.501	98.000
10.501	11.000	101.501	102.000
14.001	14.500	103.001	103.500
14.501	15.000	104.001	104.500
15.001	15.500	105.001	105.500
17.001	17.500	106.001	106.500
18.001	18.500	108.001	108.500
18.501	19.000	110.501	111.000
19.001	19.500	113.001	113.500
20.001	20.500	117.001	117.500
20.501	21.000	123.001	123.500
22.001	22.500	124.001	124.500
29.501	30.000	132.501	133.000
30.001	30.500	134.501	135.000
32.501	33.000	139.001	139.500
33.501	34.000	140.001	140.500
34.001	34.500	141.501	142.000
35.501	36.000	145.001	145.500
38.501	39.000	147.001	147.500
39.501	40.000	150.501	151.000
41.001	41.500	151.501	152.000
44.501	45.000	153.001	153.500
52.501	53.000	153.501	154.000
53.001	53.500	154.001	154.500
55.001	55.500	155.501	156.000
55.501	56.000	156.001	156.500
57.001	57.500	156.501	157.000
57.501	58.000	157.001	157.500
59.501	60.000	157.501	158.000
61.001	61.500	158.001	158.500
61.501	62.000	160.501	161.000
63.501	64.000	161.001	161.500
64.501	65.000	162.501	163.000
65.001	65.500	165.001	165.500
65.501	66.000	167.001	167.500
66.001	66.500	167.501	168.000
66.501	67.000	170.501	171.000
67.001	67.500	172.501	173.000
68.001	68.500	174.501	175.000
68.501	69.000	176.001	176.500
69.501	70.000	177.501	178.000
70.001	70.500	180.501	181.000
71.501	72.000	200.501	201.000
74.001	74.500	206.001	206.500
74.501	75.000	207.501	208.000
76.501	77.000	216.501	217.000
78.501	79.000	217.001	217.500
81.501	82.000	221.001	221.500
82.001	82.500	224.001	224.500
82.501	83.000	224.501	225.000
83.001	83.500	227.001	227.500
84.001	84.500	228.501	229.000
85.001	85.500	229.501	230.000
85.501	86.000	230.001	230.500
86.001	86.500	235.001	235.500
92.001	92.500	236.173	236.258
92.501	93.000		

El reembolso de los bonos de Caja amortizados se efectuará por su valor nominal en las oficinas centrales, sucursales y agencias del Banco Español de Crédito, Banco Guipuzcoano, Banco Garriga y Nogué y Banco de Vitoria, contra entrega de los títulos con cupones unidos números 13 y siguientes, a partir del día 15 de diciembre próximo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 16 de noviembre de 1979.—El Secretario del Consejo de Administración.—8.803-C.

BANCO CENTRAL, S. A.

Agencia urbana número 18

MADRID

Habiendo sufrido extravío los resguardos expedidos por esta Agencia urbana a favor de doña María del Pilar Rodrigo Blanco, números 25.724/7, todos ellos de fecha 8 de marzo de 1978, comprensivos de 57, 12, 15 y 5 acciones «Unión Eléctrica, S. A.», respectivamente, se hace público su extravío y se advierte que el que se crea con derecho a reclamar puede efectuarlo en el plazo de un mes, pues, transcurrido el mismo sin reclamación de tercero, se anularán los originales y se expedirán nuevos resguardos.

Madrid, 7 de noviembre de 1979.—El Apoderado-Jefe.—6.447-12.

BANCO DE PROMOCION DE NEGOCIOS, S. A.

Extravío de resguardo de depósito

Se ha notificado a esta Sociedad el extravío del resguardo de depósito número 12.865, expedido en Valencia, el 5 de marzo de 1979, comprensivo de 7.750.000 pesetas en 31 certificados de depósito «Promobanc», serie B, números 13.226 al 13.256.

Por medio del presente anuncio se hace público que, transcurrido sin reclamación alguna el plazo de veinte días desde la publicación del mismo, se expedirá duplicado del citado resguardo, quedando anulado el original y exento el Banco de toda responsabilidad.

Valencia, 12 de noviembre de 1979.—«Banco de Promoción de Negocios, Sociedad Anónima».—P. P., Francisco Valladares Martín y Angel Gil Bueso.—6.448-B.

BANCO OCCIDENTAL

VITORIA

Se anuncia el extravío del certificado de depósito número VI-222, por un nominal de 1.000.000 (un millón) de pesetas, emitido a nombre de don Antonio Fernández de Retana Aróstegui, con vencimiento de 22 de febrero de 1980.

Se admitirán reclamaciones en el plazo de treinta días a partir de esta fecha, transcurridos los cuales se procederá a extender un duplicado de dicho documento, quedando anulado el original, que quedará sin valor ni efecto alguno.

Vitoria, 14 de noviembre de 1979.—8.907-C.

BANCO DE PROMOCION DE NEGOCIOS, SOCIEDAD ANONIMA

(PROMOBANC)

EMISION DE BONOS DE CAJA

I. Entidad emisora.

«Banco de Promoción de Negocios, Sociedad Anónima» (PROMOBANC), domiciliado en Valencia, calle de Colón, número 39. Su capital social es de mil trescientos setenta y nueve millones setenta y siete mil pesetas, totalmente desembolsado. Registro Mercantil de Valencia, de fecha 26 de marzo de 1973. Su objeto social es el propio de un Banco industrial y de negocios.

II. Importe de la emisión.

Emisión y puesta en circulación de quinientos millones de pesetas, en bonos de Caja, representados por cien mil títulos de cinco mil pesetas nominales cada uno. Sexta emisión, integrada por una sola serie, denominada «Serie F».

III. Suscripción.

A partir del día 20 de noviembre de 1979; a la par, libre de gastos para el suscriptor, con la garantía del Banco emisor, y con un desembolso de la totalidad del nominal en el acto de la suscripción; con vencimiento semestral de los cupones, siendo el primero a pagar al semestre del lanzamiento.

IV. Amortización.

La amortización de los títulos se efectuará, a razón del 25 por 100, al finalizar el cuarto año; el 25 por 100 al finalizar el quinto año y el 50 por 100 al finalizar el sexto año.

V. Condiciones especiales.

Los bonistas cuyos títulos hayan sido agraciados en el sorteo al final del cuarto año que, en virtud de la opción que se les ofrece, decidan no amortizar y hacerlo al final del sexto año, recibirán, por una

sola vez, una comisión del seis por ciento sobre los bonos cuya amortización les correspondía y que posponen al fin de la emisión.

Igualmente, los bonos agraciados en el sorteo que se celebre al fin del quinto año y cuyos suscriptores no hagan uso del derecho y pospongan la amortización al fin de la emisión se les abonará, por una sola vez y sobre los bonos citados, una comisión del cinco por ciento.

VI. Interés.

El tipo de interés será igual al interés básico del Banco de España, incrementado en tres puntos.

VII. Bolsa.

Se solicitará la admisión a cotización en cualquiera de las Bolsas y Bolsines oficiales del España.

VIII. Beneficios fiscales.

Los bonos de Caja que se emiten gozarán de las exenciones y bonificaciones aplicables a este tipo de títulos.

IX. Sindicato de Tenedores de Bonos de Caja.

Se registrará por las normas contenidas en el capítulo VII de la Ley de 17 de julio de 1951, sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, y en el Reglamento que se incorpore a la escritura de emisión.

Se ha designado Comisario provisional del Sindicato de Tenedores de Bonos de Caja de la presente emisión a don Luis Alonso Manglano.

Valencia, 17 de noviembre de 1979.—Arturo Baldasano Supervielle, Director general.—6.633-13.

CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE SALAMANCA

Asamblea general extraordinaria

Conforme a lo establecido en el artículo 16 del «Reglamento General» de la Institución, aprobado por el Ministerio de Economía con fecha 28 de diciembre de 1977, se convoca a los señores Consejeros generales de la Entidad para celebrar Asamblea general extraordinaria, que tendrá lugar, en primera convocatoria, el próximo día 11 de diciembre de 1979, a las dieciséis horas treinta minutos, y en segunda convocatoria, a las diecisiete horas del mismo día, en el salón de actos de la Caja, sito en el número 9 de la plaza de los Bandos, de Salamanca, con arreglo al siguiente

Orden del día

1.º Confección de la lista de asistentes para la determinación del quórum y subsiguiente constitución válida de la Asamblea.

2.º Información sobre designación de nuevos Consejeros generales representantes de Corporaciones locales.

3.º Propuestas de la Comisión de Obras Sociales sobre los siguientes extremos:

a) Creación como obra social propia de un salón de actos culturales y una biblioteca en Valladolid.

b) Creación, también como obra social propia de una sala de exposiciones y una biblioteca en Medina del Campo.

c) Creación, igualmente como obra social propia, de un albergue social en Béjar.

d) Creación como obra social, en colaboración de un centro escolar en el barrio de Garrido de Salamanca, y modificación de los Centros escolares del Rollo y Sagrada Familia, obras sociales ya creadas y autorizadas.

e) Pronunciamiento de la Asamblea sobre uso o explotación de la Residencia para mayores en Santa Marta de Tormes.

f) Gestiones preliminares respecto a la posible elevación de rango de la Escuela de Nobles y Bellas Artes de San Eloy y solicitud de autorización para llevar a efecto dicha idea, en el caso de que la misma se considere viable.

4.º Resolución del Ministerio de Economía sobre renovación de Vocales del Consejo de Administración, Comisión de Control y Comisión de Obras Sociales de las Cajas de Ahorros.

5.º Provisión de una vacante de Comisionado existente en la Comisión de Control y de otra producida en la Comisión de Obras Sociales.

6.º Acuerdo sobre aprobación del acta de la sesión.

Salamanca, 14 de noviembre de 1979.—El Presidente del Consejo de Administración, José María Vargas-Zúñiga y Ledesma.—4.240-D.

ESMALTACIONES SAN IGNACIO, S. A. S. A. MONTURAS DE PARAGUAS

Segundo anuncio de fusión

En las Juntas generales de estas Sociedades válidamente constituidas el día 1 de septiembre de 1979 se aprobaron en cada una de ellas y por unanimidad los siguientes acuerdos:

Primero.—Aprobar la fusión de «Esmaltaciones San Ignacio, S. A.», y «Sociedad Anónima Monturas de Paraguas», mediante la absorción de la segunda por la primera, siempre que se obtengan los beneficios fiscales aplicables previstos en la vigente legislación sobre concentración e integración de Empresas. El capital de «Esmaltaciones San Ignacio, S. A.», quedará aumentado en el valor nominal necesario como consecuencia de la subsiguiente operación de fusión por absorción.

En consecuencia y con sujeción a las condiciones expresadas, se disolverá sin liquidación la «S. A. Monturas de Paraguas», traspasándose en bloque su patrimonio a «Esmaltaciones San Ignacio, Sociedad Anónima», la cual quedará subrogada en todos los derechos y obligaciones de aquella.

Aprobar, a los efectos de la fusión por absorción, el balance de ambas Sociedades cerrado el día anterior al de la aprobación de este acuerdo.

Segundo.—Autorizar al Secretario del Consejo de Administración de ambas Compañías, don Francisco Javier Berisa Villamayor, para que firme y publique los anuncios legales necesarios del acuerdo anterior.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 134 y 143 de la Ley de Sociedades Anónimas y demás disposiciones legales.

Vitoria, 15 de septiembre de 1979.—«Esmaltaciones San Ignacio, S. A.»: El Secretario, Francisco Javier Berisa Villamayor. «S. A. Monturas de Paraguas»: El Secretario, Francisco Javier Berisa Villamayor. 8.821-C. y 3.º 22-11-1979

MATADERO GADITANO, S. A.

Junta general extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca Junta general extraordinaria, que tendrá lugar el próximo día 13 de diciembre de 1979, a las diecinueve horas, en primera convocatoria, y al día siguiente y a la misma hora, en segunda convocatoria.

Lugar: Colegio Hermanos de las Escuelas Cristianas, calle San Juan Bautista de la Salle, número 24, Chiclana de la Frontera.

Orden del día

1.º Informe del señor Presidente.
2.º Ampliación del capital social en 30.000.000 (treinta millones) de pesetas, y consiguiente modificación del artículo 5 de los Estatutos sociales. Autorización al Consejo para que pueda ofrecer la suscripción a terceras personas, en el supuesto de no ejercicio por los accionistas del derecho de suscripción preferente en el plazo legal.

3.º Autorización al Consejo para solicitar préstamos y avales a Entidades bancarias oficiales y privadas.

4.º Nombramiento de Interventores para aprobación del acta.

5.º Ruegos y preguntas.

Podrán asistir a la Junta los señores accionistas que sean propietarios de una sola acción, como mínimo, y la depositen al menos con cinco días de antelación a la fecha señalada en las oficinas de la Sociedad o en un establecimiento bancario. Todos los accionistas podrán delegar su representación, debiendo comunicarlo por escrito veinticuatro horas antes, al menos, de la señalada para la celebración de la Junta, en primera convocatoria.

Chiclana, 8 de noviembre de 1979.—El Consejo de Administración.—4.172-D.

ERGO ILUMINACION, S. A.

(Antes A. R. Ketelsen Iluminación y Maquinaria, S. A.)

INMOBILIARIA ARMARO, S. A.

Acuerdo de fusión

Al amparo de lo establecido en el artículo 145 de la Ley de Sociedades Anónimas, se pone en general conocimiento que las Juntas generales extraordinarias de carácter universal de ambas Compañías, celebradas el día 19 de octubre de 1979, acordaron su fusión mediante la absorción de «Inmobiliaria Armaro, S. A.», por parte de «Ercó Iluminación, S. A.», quedando en su momento traspasado en bloque todo el activo y el pasivo de la Sociedad absorbida a la absorbente, con entrega a los accionistas de «Inmobiliaria Armaro» de cinco acciones de 1.000 pesetas cada una de la Compañía «Ercó Iluminación, S. A.», por cada acción de valor nominal 10.000 pesetas de «Inmobiliaria Armaro, S. A.».

En Barcelona a 6 de noviembre de 1979. Por «Ercó Iluminación, S. A.», un Consejero.—Por «Inmobiliaria Armaro, Sociedad Anónima», el Administrador-Gerente.—8.806-C.

1.º 22-11-79.

LA PAPELERA ESPAÑOLA, S. A.

BILBAO

Intereses de obligaciones

Fechas y condiciones de pago de intereses líquidos semestrales correspondientes a las siguientes emisiones de obligaciones:

A partir del día 10 de diciembre de 1979, serie segunda, emisión 12 de junio de 1963, 30 pesetas líquidas contra entrega del cupón 33.

A partir del día 19 de diciembre de 1979, serie cuarta, emisión 19 de junio de 1965, 30 pesetas líquidas contra entrega del cupón número 29.

A partir del día 25 de diciembre de 1979, serie tercera, emisión 25 de junio de 1964, 30 pesetas líquidas contra entrega del cupón número 31.

A partir del día 31 de diciembre de 1979, serie primera, emisión 22 de diciembre de 1948, 11,6875 pesetas líquidas contra entrega del cupón número 62.

A partir del día 30 de diciembre de 1979, serie quinta, emisión 30 de diciembre de

1967, 31,25 pesetas líquidas contra entrega del cupón número 24.

A partir del día 29 de enero de 1980, serie séptima, emisión 29 de enero de 1970, 195.7231 pesetas líquidas contra entrega del cupón número 20.

Amortización de obligaciones

Celebrados los sorteos ante el Notario de Bilbao don Jesús María Oficialdegui Ariz y para su protocolo el día 19 de octubre de 1979, han resultado amortizadas las siguientes obligaciones:

De la primera serie: Emisión 22 de diciembre de 1948, 3.785 obligaciones números: 36.848/37.000, 37.448/37.500, 37.518/37.600, 39.501/39.600, 39.701/40.000, 40.001/40.300, 40.601/41.000, 41.701/41.800, 42.001/42.100, 42.301/43.000, 60.325/60.400, 62.298/62.300, 62.601/62.700, 62.801/63.100, 63.201/63.400, 63.561/63.600, 63.701/63.800, 73.201/73.300, 73.601/73.700, 75.500/75.600, 76.901/77.000, 78.101/78.374.

De la segunda serie: Emisión 12 de junio de 1963, 4.587 obligaciones números: 3.401/3900, 23.501/23.800, 23.910/23.996, 30.801/31.100, 44.301/44.600, 44.701/44.800, 45.601/45.700, 113.401/113.600, 137.901/138.400, 139.901/140.400, 176.401/176.900, 181.001/181.500, 188.701/189.000, 189.201/189.300, 189.401/189.500.

De la tercera serie: Emisión 25 de junio de 1964, 4.290 obligaciones números: 21.601/22.100, 29.801/29.880, 44.201/44.700, 80.501/80.900, 117.501/118.000, 123.101/123.200, 134.001/134.500, 140.101/140.600, 155.301/155.400, 155.501/155.900, 163.701/163.800, 164.001/164.400, 171.401/171.600.

De la cuarta serie: Emisión 19 de junio de 1965, 4.012 obligaciones números: 32.801/33.181, 63.201/63.700, 68.901/69.000, 69.101/69.200, 69.401/69.700, 72.501/73.000, 108.501/108.900, 123.601/123.800, 123.901/124.000, 139.601/140.100, 162.801/162.900, 163.001/163.300, 163.401/163.500, 189.370/189.800.

De la quinta serie: Emisión 30 de diciembre de 1967, 19.444 obligaciones números: 2.001/3.000, 31.401/32.400, 43.401/44.000, 45.001/45.400, 47.001/48.000, 55.001/56.000, 56.001/57.000, 58.101/59.100, 95.801/96.000, 97.001/97.800, 104.001/105.000, 105.401/106.400, 112.101/112.544, 113.001/114.000, 135.101/138.000, 137.501/137.600, 138.601/139.000, 140.001/140.600, 140.601/141.600, 145.001/146.000, 165.001/166.000, 166.901/167.900, 167.901/168.900, 168.901/169.900.

El pago de los intereses correspondientes, tanto a las enumeradas obligaciones amortizadas como a las corrientes, así como el reembolso de las primeras, se efectuará a partir de las fechas indicadas en los establecimientos de crédito siguientes:

Madrid: Banco de Bilbao y Confederación Española de Cajas de Ahorros.

Bilbao: Banco de Bilbao y Banco de Vizcaya.

Bilbao, 20 de noviembre de 1979.—El Secretario general.—8.923-C.

MARITIMA INSULAR, S. A.

Juntas generales ordinaria y extraordinaria

Se convoca a los accionistas de la Sociedad a Junta general ordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social, sito en Las Palmas de Gran Canaria (calle Alejandro Hidalgo, número 3), el día 10 de diciembre de 1979, a las diez horas, y una hora después, en el mismo día y lugar, a Junta general extraordinaria, para tratar los siguientes asuntos:

1. En la general ordinaria: Examen y aprobación, en su caso, del balance general, cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria, relativos al ejercicio económico 1978/79.

2. En la general extraordinaria: Propuesta del Consejo sobre paralización inmediata de las actividades y disolución de la Sociedad.

Las Palmas de Gran Canaria, 20 de noviembre de 1979.—El Presidente, Virgilio Suárez Almeida.—8.914-C.

EMPRESA NACIONAL DE ELECTRICIDAD, S. A.

(ENDESA)

SEXTA EMISION DE OBLIGACIONES SIMPLES

Oferta pública

Esta Sociedad, domiciliada en Madrid (calle de Velázquez, 132), cuyo objeto social es la producción, transporte y suministro de energía eléctrica, con un capital social de 17.111.479.500 pesetas, totalmente desembolsado, anuncia la emisión de 1.000.000.000 de pesetas, en 20.000 obligaciones simples, al portador, de 50.000 pesetas nominales cada una, que ofrece a la suscripción pública en las condiciones siguientes:

Tipo de emisión: A la par, libre de gastos para el suscriptor.

Interés nominal: Interés bruto anual del 12,75 por 100.

Los intereses serán satisfechos mediante cupones semestrales, pagaderos por semestres vencidos los días 23 de mayo y 23 de noviembre de cada año, a razón del 6,375 por 100 por semestre, es decir, 3.187,50 pesetas semestrales brutas por título. El primer cupón se abonará el 23 de mayo de 1980.

Amortización: A la par o por su valor nominal, libre de impuestos y gastos para el tenedor, en diez años, a contar de la fecha de la emisión, comenzando las amortizaciones al final del tercer año y efectuándose por sorteo en octavas partes iguales.

Régimen fiscal: La Sociedad emisora se ha acogido, para la presente emisión, al régimen transitorio regulado en los artículos 13 y 14 del Real Decreto 357/1979, de 20 de febrero, con bonificación del 95 por 100, concedida por el Ministerio de Hacienda. Los obligacionistas sujetos con carácter general al Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y al Impuesto sobre Sociedades (excepto las Sociedades de Seguros y Ahorros y Entidades de Crédito de todas clases) podrán deducir de las cuotas correspondientes a estos impuestos la cantidad que se hubiera retenido de no existir la citada bonificación, hasta el límite de dicha cuota.

Esta emisión de obligaciones goza, además, de una bonificación del 95 por 100 en el Impuesto General sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados que grave los actos, contratos y documentos necesarios para la emisión y extinción, amortización o cancelación del empréstito.

Aptitud para inversiones: De conformidad con el artículo 2.º del Decreto 2227/1977, de 29 de julio, y el artículo 4.º del Real Decreto 1341/1978, de 2 de junio, las obligaciones que se emiten son valores automáticamente aptos para la inversión obligatoria de recursos ajenos depositados en las Cajas de Ahorro para la materialización de las reservas técnicas de las Sociedades de Seguros Privados.

Asimismo, de acuerdo con el citado Decreto de 29 de julio de 1977, las reservas de riesgos de insolvencia y los fondos de impositivos no afiliados de las Entidades en las Cajas de Ahorro y para la materializarse en estos títulos, una vez sean admitidos a cotización oficial.

Cotización oficial en Bolsa: La Sociedad emisora solicitará la admisión de los títulos que se emiten a cotización oficial en las Bolsas de Comercio de Madrid, Barcelona y Bilbao.

Suscripción: La suscripción pública quedará abierta el 23 de noviembre de 1979,

hasta el 17 de diciembre siguiente, inclusive.

Si procediere el prorrateo de las peticiones de suscripción, se efectuará en el domicilio social, antes del 29 de diciembre de 1979, en acto público, en presencia de Notario y del Comisario del Sindicato de Obligacionistas.

Si la emisión no hubiera quedado cubierta dentro del plazo antes citado, se entenderá prorrogado el plazo de suscripción hasta que lo sea, reservándose la Sociedad emisora el derecho a cerrar en cualquier momento el plazo de suscripción, cancelando el importe del empréstito no cubierto y reduciendo la emisión al importe nominal suscrito.

Sindicato de Obligacionistas: Quedará constituido entre los adquirentes de los títulos; a cuyo efecto, ha sido nombrado Comisario, con carácter provisional, don Santiago Fernández Plasencia, habiendo de regir las relaciones entre la Sociedad y el Sindicato, como reglas fundamentales, los preceptos contenidos en la vigente Ley de 17 de julio de 1951, sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas.

Entidades en las que puede efectuarse la suscripción: En las oficinas centrales de la Sociedad emisora y en la Confederación Española de Cajas de Ahorros.

Folleto de emisión: En las oficinas de las Entidades indicadas se encuentra, a disposición de los interesados, el folleto de emisión, autorizado por la Dirección General de Política Financiera.

Madrid, 21 de noviembre de 1979.—El Secretario del Consejo de Administración. 8.917-C.

PINÁ, S. A.

Junta general extraordinaria de accionistas

En cumplimiento de lo dispuesto por el Consejo de Administración, en sesión del pasado día 15 de noviembre de 1979, se convoca Junta general extraordinaria de accionistas, que tendrá lugar en Valencia, calle Traginers, números 4-6, el día 10 de diciembre de 1979, a las diez treinta horas, en primera convocatoria, y en segunda convocatoria, al día siguiente, día 11, a las once horas, para adoptar los acuerdos que procedan a tenor del siguiente

Orden del día

1.º Modificación del artículo 29 de los Estatutos sociales, en cuanto al número de Administradores de la Sociedad.

2.º Nombramiento de Administradores de la Sociedad.

3.º Examen, aprobación y ratificación, en su caso, de la gestión de los actuales Administradores de la Sociedad.

4.º Ruegos y preguntas.

Valencia, 19 de noviembre de 1979.—El Presidente del Consejo de Administración, Antonio Estrada Escolano.—8.928-C.

NUEVA MENORA, S. A.

(CERAMICAS NIVEIRO)

De acuerdo con lo establecido en los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de esta Compañía a la Junta general extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social, Pedro Muguza, número 6, de esta capital, en primera convocatoria, el día 11 de diciembre de 1979 a las diecisiete horas, y en segunda convocatoria, el día 13, a la misma hora y en el mismo domicilio con el siguiente

Orden del día

1.º Ampliación del capital social.

2.º Modificación de los Estatutos de la Sociedad.

3.º Nombramientos de Vocales del Consejo de Administración.

- 4.º Convenio con el Ministerio de Trabajo.
5.º Ruegos y preguntas.
6.º Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Los señores accionistas que deseen asistir a la Junta deberán recoger la tarjeta de asistencia cinco días antes, como mínimo, de la expresada fecha, en las oficinas de la Sociedad, calle Pedro Muguruza, número 6, en horas de oficina, acreditando su condición de accionista mediante el depósito de los títulos de propiedad o, en su defecto, documento justificativo de su depósito en una Entidad bancaria.

Madrid, 21 de noviembre de 1979.—Emilio E. Niveir Díaz, Administrador general único.—8.913-C.

INMOBILIARIA BRISAIR, S. A.

MARBELLA (MALAGA)

Paseo Marítimo, 7

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 153 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas se pone en general conocimiento que la Junta general extraordinaria universal de accionistas, celebrada el día 21 de septiembre de 1979, acordó la disolución y liquidación de esta Entidad, aprobándose el siguiente balance de disolución y final:

	Pesetas
Activo:	
Terrenos y bienes naturales.....	16.561.114
Edificios	22.971.500
Total	39.532.614
Pasivo:	
Capital	4.000.000
Cuenta regularización, Ley 50/1977	35.532.614
Total	39.532.614

Marbella, 21 de septiembre de 1979.—El Liquidador, María Nieves Tarodo-Wiesner.—8.918-C.

MONMAT, S. A.

En cumplimiento del artículo 153 de la Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general extraordinaria de accionistas, reunida con carácter universal el día 20 de septiembre de 1979, acordó por unanimidad disolver la Sociedad por encontrarse ésta en el supuesto contemplado en el artículo 12 de la Ley 44/1978, de 8 de septiembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

La mencionada disolución se llevará a cabo mediante la cesión al único socio, «Unión Industrial Catalana, S. A.», del activo y pasivo de la Sociedad, según detalle del inventario-balance que a continuación se expresa:

	Pesetas
Activo:	
Terrenos sin edificar	51.358.770,12
Construcciones y edificios.....	16.278.782,—
Gtos. constitución	2.200,—
Gtos. ampliación capital	152.573,—
Deudores	259.000,—
Caja y Bancos	13.693.495,68
Resultados ejercicios anteriores	12.584.641,42
Cuenta Regularización Decreto-ley 50/1977	8.616.212,13
Total Activo	102.953.675,—

	Pesetas
Pasivo:	
Capital social	20.000.000,—
Créditos bancarios	81.167.000,—

Banco Industrial de Cataluña:

Vto. 2-11-78	8.000.000
Vto. 31-1-80	18.667.000
Vto. 31-1-80	12.000.000
Vto. 26-3-81	30.000.000
Vto. 1-8-82	14.500.000

Anticipos de clientes	1.000.000,—
Hacienda Pública	3.197,—

Acreedores:

«Unicasa»	100.000,—
Ajustes por periodif.	683.478,—

Total Pasivo 102.953.675,—

Se hace constar que se prescinde de las operaciones de liquidación, conforme establece el artículo 155 de la Ley sobre el Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, y que se condiciona resolutoria-mente la disolución a la concesión de las exenciones fiscales solicitadas.

Barcelona, 8 de octubre de 1979.—Raimundo Serra Taulé, Administrador único. 6.522-13.

CLUB AQUARIUM

Inmobiliaria, S. A.

(CAISA)

Por el presente se convoca Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en el local social de la misma, el día 3 de diciembre de 1979, a las once horas, en primera convocatoria, y el mismo día, a las doce horas, en segunda convocatoria, de acuerdo al siguiente orden del día:

- 1.º Lectura del acta anterior.
- 2.º Propuesta ampliación de capital y modificación de Estatutos.
- 3.º Renovación de cargos.
- 4.º Ruegos y preguntas.

Ibiza, 1 de noviembre de 1979.—El Secretario.—8.797-C.

CIRCULO FINANCIERO, S. A.

(En liquidación)

Convocatoria de Junta general extraordinaria

Se convoca a los accionistas de la Compañía «Círculo Financiero, S. A.», a la Junta general extraordinaria, que se celebrará el día 17 de diciembre de 1979, a las veinte horas, en primera convocatoria, y el día siguiente, 18 del mismo mes y año, en segunda, en el domicilio social, calle de Castelló, número 25, piso 4.º A, de Madrid, con el siguiente orden del día:

- 1.º Necesidades financieras de la Compañía.
- 2.º Condiciones para contratación de préstamos.
- 3.º Ruegos y preguntas.

Madrid, 17 de noviembre de 1979.—El Liquidador, Luis Palomar.—8.809-C.

ENIDAC, S. A.

En cumplimiento del artículo 153 de la Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general extraordinaria de accionistas, reunida con carácter universal el día 21 de septiembre de 1979, acordó por unanimidad disolver la Sociedad por encontrarse ésta en el supuesto contemplado en el artículo 12 de la Ley 44/1978, de 8 de septiembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

La mencionada disolución se llevará a cabo mediante la cesión al único socio, «Gesimca, S. A.», del activo y pasivo de la Sociedad, según detalle del inventario-balance que a continuación se expresa:

	Pesetas
Activo:	
Gastos constitución	6.205,30
Gastos ampliación capital.....	215.693,50
Existencias	262.497.036,70
Deudores	5.061.430,—
Bancos	17.418.243,30
Resultados anteriores	20.923.653,—
Resultados 1978	99.155,37

Total Activo 306.219.398,17

Pasivo:

Capital	7.030.000,—
Aportación socios	12.459.831,17
Créditos	244.001.000,—
Acreedores	40.973.001,—
Previsión intereses de la Cartera	94.876,—
Cuenta Regularización Ley 50/1977	1.660.000,—

Total Pasivo 306.219.398,17

Se hace constar que se prescinde de las operaciones de liquidación, conforme establece el artículo 155 de la Ley sobre el Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, y que se condiciona resolutoria-mente la disolución a la concesión de las exenciones fiscales solicitadas.

Barcelona, 8 de octubre de 1979.—Juan Masés Ricart, Administrador único.—6.524-13.

BOSOIN, S. A.

En cumplimiento del artículo 153 de la Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general extraordinaria de accionistas, reunida con carácter universal el día 20 de septiembre de 1979, acordó por unanimidad disolver la Sociedad por encontrarse ésta en el supuesto contemplado en el artículo 12 de la Ley 44/1978, de 8 de septiembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

La mencionada disolución se llevará a cabo mediante la cesión al único socio, «Unión Industrial Catalana, S. A.», del activo y pasivo de la Sociedad, según detalle del inventario-balance que a continuación se expresa:

	Pesetas
Activo:	
Terrenos sin edificar	62.675.261,—
Gastos constitución	19.468,—
Caja y Bancos	2.574.892,—
Total Activo	65.269.621,—

Pasivo:

Capital social	3.500.000,—
Cuenta Regularización Ley 12/1973	214.625,—
Cuenta Regularización Ley 50/1977	2.225.351,—
Créditos bancarios	58.501.000,—

Banco Industrial de Cataluña:

Vto. 14-12-79	16.000.000
Vto. 31-1-80	3.001.000
Vto. 8-3-80	3.500.000
Vto. 3-3-81	7.000.000
Vto. 3-3-81	29.000.000

Hacienda Pública	613,—
Ajustes por periodif.	828.032,—

Total Pasivo 65.269.621,—

Se hace constar que se prescinde de las operaciones de liquidación, conforme establece el artículo 155 de la Ley sobre el Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, y que se condiciona resolutoria-mente la disolución a la concesión de las exenciones fiscales solicitadas.

Barcelona, 8 de octubre de 1979.—Raimundo Serra Taulé.—6.525-13.

LA SEDA DE BARCELONA, S. A.

Venciendo el 15 de noviembre de 1979 el cupón número 31 de las obligaciones al 6,95 por 100, de emisión 1964, de esta Sociedad, se avisa a los tenedores de las mismas que a partir de la citada fecha será satisfecho este cupón en las sucursales en Barcelona de los Bancos Español de Crédito, Hispano Americano y Urquijo, a razón del líquido siguiente:

Pesetas 30,58 a los títulos de una obligación (importe bruto 34,75).

Pesetas 152,90 a los títulos de cinco obligaciones (importe bruto 173,75).

Pesetas 305,80 a los títulos de 10 obligaciones (importe bruto 347,50).

Barcelona, 24 de octubre de 1979.—«La Seda de Barcelona, S. A.»—Alejandro Camino y Julio Mazo.—4.025-D.

BACULOS, S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 153 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que «Báculo, Sociedad Anónima», en su Junta universal celebrada el día 12 de septiembre de 1979, acordó proceder a su disolución.

Dicha disolución se efectúa al amparo de lo dispuesto en la disposición transitoria tercera de la Ley 44/1978, de 8 de septiembre.

Sevilla, 19 de septiembre de 1979.—El Liquidador, Fidel Rozalem Perlacia.—6.436-4.

URBANIZADORA SANTA CLARA, SOCIEDAD ANONIMA

JEREZ DE LA FRONTERA (CADIZ)

Dividendo activo

El Consejo de Administración, en uso de sus facultades, ha acordado el pago del dividendo complementario por el ejercicio 1978 a razón de 500 pesetas por acción.

Simultáneamente se satisfará un dividendo a cuenta de los resultados del presente ejercicio de 100 pesetas por acción.

Ambos pagos, por un total de 600 pesetas por acción, netas para el accionista, serán hechos efectivos en nuestro domicilio social, Eguiluz, 4, contra cupón número 13, a partir del día 15 del corriente mes.

Jerez de la Frontera, 8 de noviembre de 1979.—Tomás Osborne Vázquez, Conde de Osborne, Presidente.—6.437-4.

SOCIEDAD ANONIMA TURISTICA

CASTELLON

Calle Arquitecto Traver, número 2

En el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 153 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que la Junta general extraordinaria de accionistas, celebrada el día 20 de septiembre de 1979, ha acordado la disolución de la Sociedad acogiéndose a los beneficios fiscales establecidos en la disposición transitoria tercera de la Ley 44/1978, de 8 de septiembre.

Castellón, 8 de noviembre de 1979.—«Sociedad Anónima Turística».—Miguel Tirado Gauchia, Administrador.—6.439-8.

TECNA, S. A.

CASTELLON

Avenida Rey don Jaime, 18

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 153 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que la Junta general extraordinaria de accionistas, celebrada el día 21 de septiembre de 1979, ha acordado la disolución de la Sociedad acogiéndose a los beneficios fiscales establecidos en la disposición transitoria tercera de la Ley 44/1978, de 9 de septiembre.

Castellón, 8 de noviembre de 1979.—«Técnicas Aplicadas».—J. A. Sebastia.—6.440-8.

URBANIZACIONES MADRID

MUSEL, S. A.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 153 de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que la Junta Universal de Accionistas, celebrada el día 24 de septiembre de 1979, adoptó por unanimidad los siguientes acuerdos:

1.º Disolver esta Sociedad, que en lo sucesivo y hasta su completa liquidación, girará bajo la denominación «Urbanizaciones Madrid Musel, S. A. (en liquidación)», condicionando este acuerdo a la aplicación de los beneficios fiscales que otorga la Ley 44/78, ya que, de no ser así, la disolución de «Urbanizaciones Madrid Musel, Sociedad Anónima», quedará sin efecto alguno y se tendrá por no acordada.

2.º Declarar abierto el período de liquidación y cesar los Administradores en la representación que venían ostentando en la Sociedad.

3.º Nombramiento de los liquidadores.

Madrid, 27 de septiembre de 1979.—Los liquidadores.—4.163-D.

INMOBILIARIA MORO, S. A.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 153 de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que la Junta Universal de Accionistas, celebrada el día 26 de septiembre de 1979, adoptó por unanimidad los siguientes acuerdos:

1.º Disolver esta Sociedad, que en lo sucesivo, y hasta su completa liquidación, girará bajo la denominación «Inmobiliaria Moro, S. A. (en liquidación)», condicionando este acuerdo a la aplicación de los beneficios fiscales que otorga la Ley 44/78, ya que, de no ser así, la disolución de «Inmobiliaria Moro, Sociedad Anónima», quedará sin efecto alguno y se tendrá por no acordada.

2.º Declarar abierto el período de liquidación y cesar los Administradores en la representación que venían ostentando en la Sociedad.

3.º Nombramiento de los liquidadores.

Gijón, 27 de septiembre de 1979.—Los liquidadores.—4.164-D.

CONTRATAS URBANAS, S. A.

La Junta general extraordinaria y universal de accionistas de la Compañía mercantil «Contratas Urbanas, S. A.», domiciliada en Sevilla, con C. I. F. número A-4100232, e inscrita en el Registro Mercantil de Sevilla, en el tomo 84 de Sociedades, folio 64 vuelto, hoja número 3.894, inscripción cuarta, que se celebró el pasado día 10 de septiembre de 1979, con la asistencia de la totalidad del capital desembolsado, y habiéndose aceptado unánimemente la celebración de la Junta, tomó con el voto favorable de la totali-

dad de su capital los acuerdos de disolver la Sociedad, de conformidad a lo dispuesto en el número 5.º del artículo 150 de la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, y proceder a su inmediata liquidación aprobando al efecto el siguiente balance final:

Activo: Caja, 3.706,10 pesetas; Pérdidas y Ganancias, 38.131,40 pesetas, y valores mobiliarios, 58.132,50 pesetas.

Total pesetas: 100.000.

Pasivo: Capital, 100.000 pesetas.

Total pesetas: 100.000.

Asimismo se aprobó, con voto favorable de todo el capital, adjudicar a los socios en la proporción correspondiente el activo de la Sociedad.

Sevilla, 15 de septiembre de 1979.—El Secretario, Santiago Martí Llumá.—8.579-C.

GESTORA INDUSTRIAL, S. A.

La Junta general extraordinaria y universal de accionistas de la Compañía mercantil «Gestora Industrial, S. A.», domiciliada en Barcelona, con C. I. F. número A-08233.553, e inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona, en el tomo 1.696 del archivo, libro 1.120 de la sección 2.ª de Sociedades, folio 129, hoja número 15.193, e inscripción primera, que se celebró el pasado día 10 de septiembre de 1979, con la asistencia de la totalidad del capital desembolsado, y habiéndose aceptado unánimemente la celebración de la Junta, tomó, con el voto favorable de la totalidad de su capital, los acuerdos de disolver la Sociedad, de conformidad a lo dispuesto en el número 5.º del artículo 150 de la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, y proceder a su inmediata liquidación aprobando al efecto el siguiente balance final.

Activo: Caja 25.739,19 pesetas; terrenos y bienes naturales, 3.600.000 pesetas; acciones sin cotización oficial, 355.000 pesetas; Pérdidas y Ganancias, 5.129.321,81 pesetas.

Total pesetas: 9.110.061.

Pasivo: Capital, 6.000.000 de pesetas; reservas, 3.110.61 pesetas.

Total pesetas: 9.110.061.

Asimismo se aprobó, con voto favorable de todo el capital, adjudicar a los socios en la proporción correspondiente el activo de la Sociedad.

Barcelona, 15 de septiembre de 1979. El Secretario, José María Martí Llumá. 8.580-C.

BENGALA FILMS, S. A.

La Junta general extraordinaria y universal de accionistas de la Compañía mercantil «Bengala Films, S. A.», domiciliada en Barcelona, con C. I. F. número A-28-07461, e inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona, en el tomo 1.398 del archivo, libro 844 de la Sección 2.ª de Sociedades, folio 37, hoja número 10.594, inscripción séptima, que se celebró el pasado día 20 de septiembre de 1979, con la asistencia de la totalidad del capital desembolsado, y habiéndose aceptado unánimemente la celebración de la Junta, tomó, con el voto favorable de la totalidad de su capital, los acuerdos de disolver la Sociedad, de conformidad a lo dispuesto en el número 5.º del artículo 150 de la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, y proceder a su inmediata liquidación aprobando al efecto el siguiente balance final:

Activo: Caja, 441.925 pesetas; Pérdidas y Ganancias, 4.658.075 pesetas.

Total pesetas: 5.100.000.

Pasivo: Capital, 5.100.000 pesetas.

Total pesetas: 5.100.000.

Asimismo se aprobó, con voto favorable de todo el capital, adjudicar a los socios en la proporción correspondientes el activo de la Sociedad.

Barcelona, 21 de septiembre de 1979.—El Secretario, Luis Balcázar Granda.—8.581-C.

DISTRIBUIDORA CONCORDIA, SOCIEDAD ANONIMA

La Junta general extraordinaria y universal de accionistas de la Compañía mercantil «Distribuidora Concordia, Sociedad Anónima», domiciliada en Barcelona, con C. I. F. número A-28-18505, e inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona, en el tomo 1.628 del archivo, libro 1.056 de la Sección 2.ª de Sociedades, folio 52, hoja número 14.214, inscripción primera, que se celebró el pasado día 20 de septiembre de 1979, con la asistencia de la totalidad del capital desembolsado, y habiéndose aceptado unánimemente la celebración de la Junta, tomó con el voto favorable de la totalidad de su capital los acuerdos de disolver la Sociedad, de conformidad a lo dispuesto en el número 5.º del artículo 150 de la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, y proceder a su inmediata liquidación aprobando al efecto el siguiente balance final:

Activo: Caja, 8.956 pesetas; Pérdidas y Ganancias, 991.044 pesetas.
Total pesetas: 1.000.000.
Pasivo: Capital, 1.000.000 de pesetas.
Total pesetas: 1.000.000.

Asimismo se aprobó, con voto favorable de todo el capital, adjudicar a los socios en la proporción correspondiente el activo de la Sociedad.

Barcelona, 21 de septiembre de 1979.—El Secretario, Francisco Balcázar Granda.—8.582-C.

SECLI Y CIA., S. A.

La Junta general extraordinaria y universal de accionistas de la Compañía mercantil «Secli y Cia., S. A.», domiciliada en Barcelona, con C. I. F. número A-08-275.158, e inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona, en el tomo 1.643 del archivo, libro 1.070 de la Sección 2.ª de Sociedades, folio 46, hoja número 14.382, inscripción primera que se celebró el pasado día 25 de septiembre de 1979, con la asistencia de la totalidad del capital desembolsado, y habiéndose aceptado unánimemente la celebración de la Junta, tomó con el voto favorable de la totalidad de su capital, los acuerdos de disolver la Sociedad, de conformidad a lo dispuesto en el número 5.º del artículo 150 de la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, y proceder a su inmediata liquidación aprobando al efecto el siguiente balance final:

Activo: Caja, 2.756,14 pesetas; finca, 40.000.000 de pesetas.
Total pesetas: 40.002.756,14.
Pasivo: Capital, 21.700.000 pesetas; reservas, 18.302.756,14 pesetas.
Total pesetas: 40.002.756,14.

Asimismo se aprobó, con voto favorable de todo el capital, adjudicar a los socios en la proporción correspondiente el activo de la Sociedad.

Barcelona, 26 de septiembre de 1979.—El Secretario, Antonio Climent Benaiges. 8.583-C.

AUPITORT, S. A.

La Junta general extraordinaria y universal de accionistas de la Compañía mercantil «Aupitort, S. A.», domiciliada en Barcelona, con C. I. F. número A-08372.955, e inscrita en el Registro mer-

cantil de Barcelona, en el tomo 2.543 del archivo, libro 1.928 de la Sección 2.ª de Sociedades, folio 82, hoja número 27.008, inscripción primera, que se celebró el pasado día 6 de septiembre de 1979, con la asistencia de la totalidad del capital desembolsado y habiéndose aceptado unánimemente la celebración de la Junta, tomó con el voto favorable de la totalidad de su capital, los acuerdos de disolver la Sociedad, de conformidad a lo dispuesto en el número 5.º del artículo 150 de la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, y proceder a su inmediata liquidación aprobando al efecto el siguiente balance final:

Activo: Caja, 457.365 pesetas; Pérdidas y Ganancias, 42.635 pesetas.
Total pesetas: 500.000.
Pasivo: Capital, 500.000 pesetas.
Total pesetas: 500.000.

Asimismo se aprobó, con voto favorable de todo el capital, adjudicar a los socios en la proporción correspondiente el activo de la Sociedad.

Barcelona, 8 de septiembre de 1979.—La Secretaria, María Antonia Rodón Binué.—8.584-C.

PARKING JUVENTUD, S. A.

La Junta general extraordinaria y universal de accionistas de la Compañía mercantil «Parking Juventud, S. A.», domiciliada en Hospitalet de Llobregat, con C. I. F. número A-08-32.512, e inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona, en el tomo 2.254 del archivo, libro 1.648 de la Sección 2.ª de Sociedades, folio 94, hoja número 23.180, inscripción primera, que se celebró el pasado día 6 de septiembre de 1979, con la asistencia de la totalidad del capital desembolsado, y habiéndose aceptado unánimemente la celebración de la Junta, tomó con el voto favorable de la totalidad de su capital, los acuerdos de disolver la Sociedad, de conformidad a lo dispuesto en el número 5.º del artículo 150 de la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, y proceder a su inmediata liquidación aprobando al efecto el siguiente balance final:

Activo: Caja, 176.391 pesetas; Pérdidas y Ganancias 73.609 pesetas.
Total pesetas: 250.000.
Pasivo: Capital, 250.000 pesetas.
Total pesetas: 250.000.

Asimismo se aprobó, con voto favorable de todo el capital, adjudicar a los socios en la proporción correspondiente el activo de la Sociedad.

Hospitalet de Llobregat, 8 de septiembre de 1979.—La Secretaria, María Antonia Rodón Binué.—8.585-C.

DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS INDUSTRIALES, S. A.

La Junta general extraordinaria y universal de accionistas de la Compañía mercantil «Distribuidora de Productos Industriales, S. A.», domiciliada en Barcelona, con C. I. F. número A-08-292.203, e inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona, en el tomo 1.711 del archivo, libro 1.133 de la Sección 2.ª de Sociedades, folio 188, hoja número 15.363, inscripción primera, que se celebró el pasado día 10 de septiembre de 1979, con la asistencia de la totalidad del capital desembolsado, y habiéndose aceptado unánimemente la celebración de la Junta, tomó con el voto favorable de la totalidad de su capital, los acuerdos de disolver la Sociedad, de conformidad a lo dispuesto en el número 5.º del artículo 150 de la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, y proceder a su inmediata liquidación aprobando al efecto el siguiente balance final:

Activo: Caja, 2.875.215 pesetas; Pérdidas y Ganancias, 124.785 pesetas.
Total pesetas: 3.000.000.
Pasivo: Capital, 3.000.000 de pesetas.
Total pesetas: 3.000.000.

Asimismo se aprobó, con voto favorable de todo el capital, adjudicar a los socios en la proporción correspondiente el activo de la Sociedad.

Barcelona, 15 de septiembre de 1979. El Secretario.—8.586-C.

GUADALCHOCO, S. A.

Esta Sociedad convoca a los señores accionistas para la Junta general extraordinaria, que se celebrará en la calle Henao, número 7, Bilbao, el próximo día 20 de diciembre, a las once horas en primera convocatoria, y a la misma hora y sitio, el día 21, en segunda, con el siguiente orden del día:

- 1.º Nombramiento de nuevos Consejeros de la Sociedad y otorgamiento de poderes ante la renuncia de su actual Presidente.
- 2.º Aprobación, si procede, de la gestión de los Consejeros salientes.
- 3.º Ruegos y preguntas.

Bilbao, 24 de octubre de 1979.—El Consejero Delegado, José Guezuraga Uriza. 8.632-C.

SEGUROS EUROPA, S. A.

Compañía Española de Seguros

Ampliación de capital

La Junta general extraordinaria de accionistas, del pasado día 28 de junio de 1979, acordó ampliar el capital social en la suma de 10.000.000 de pesetas, mediante creación, emisión y puesta en circulación de 2.000 nuevas acciones, al portador, de las mismas series y características que las anteriores, numeradas correlativamente del 5.001 al 7.000, ambas inclusive, de un valor nominal de 5.000 pesetas cada una de ellas, al cambio de la par.

Se concede un plazo de treinta días a partir de la publicación del anuncio para que los accionistas puedan ejercitar su derecho de adquisición preferente; transcurrido el mismo, la Junta general dispondrá libremente de las acciones sobrantes, en aplicación de las normas pertinentes.

Barcelona, 9 de noviembre de 1979.—8.607-C.

EUROFISA, S. A.

Compañía Española de Inversiones

Ampliación de capital

La Junta general extraordinaria de la Sociedad, por acuerdo del pasado día 28 de junio de 1979, acordó ampliar el capital social en la suma de 10.000.000 de pesetas, mediante creación, emisión y puesta en circulación, de 2.000 nuevas acciones, al portador, de las mismas series y características que las anteriores, numeradas correlativamente del 2.001 al 4.000, ambas inclusive, de un valor de 5.000 pesetas cada una de ellas, al cambio de la par.

Se concede un plazo de treinta días a partir de la publicación del anuncio para que los accionistas puedan ejercitar su derecho de adquisición preferente; transcurrido el mismo, la Junta general dispondrá libremente de las acciones sobrantes, en aplicación de las normas pertinentes.

Barcelona, 9 de noviembre de 1979.—8.608-C.

**EMPRESA NACIONAL
SIDERURGICA, S. A.****Pago de intereses de obligaciones, emisión 1964**

Se pone en conocimiento de los señores obligacionistas de «Unión de Siderúrgicas Asturianas, S. A.» (UNINSA), en su día absorbida por esta referida Sociedad, que a partir del 19 de noviembre actual se hará efectivo en los Bancos: Español de Crédito, Bilbao; Herrero, Hispano Americano, Urquijo, Central y Confederación Española de las Cajas de Ahorros, y en todas sus sucursales y agencias, el valor líquido del cupón que a continuación se cita, correspondiente a las citadas obligaciones por el siguiente importe:

Cupón número 31.—Importe bruto, 41,118 pesetas por cupón; importe líquido, 34,95 pesetas por cupón.

Madrid, 5 de noviembre de 1979.—8.596-C.

HOLANPLAST IBERICA, S. A.

El Consejo de Administración de esta Sociedad, de acuerdo con lo establecido en los Estatutos sociales, convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria el próximo día 12 de diciembre de 1979, a las doce horas, en primera convocatoria y en segunda al día siguiente a la misma hora, en el domicilio social, carretera de Barcelona kilómetro 32,800, Alcalá de Henares (Madrid) con el siguiente orden del día:

- 1.º Modificación parcial de los Estatutos.
- 2.º Aumento de capital social.

Alcalá de Henares, 15 de noviembre de 1979.—El Presidente del Consejo de Administración.—8.660-C.

ZOZAYA, S. A.

MADRID-6

María de Molina, 10

La Junta universal de accionistas de la Sociedad «Zozaya, S. A.», celebrada el día 19 de septiembre de 1979, adoptó por unanimidad, los siguientes acuerdos:

1. La disolución de la Sociedad, al amparo de lo dispuesto en la Orden ministerial de 12 de junio de 1978; por la que se aclara la disposición transitoria tercera de la Ley 44/1978, de 8 de septiembre, reguladora del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.
2. El cese del Consejo de Administración de la Sociedad, a quien se da descargo de su gestión hasta la fecha.

3. La designación como liquidador único de quien hasta este momento había ostentado el cargo de Presidente, el cual acepta en este acto.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en la vigente Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas.

Madrid, 20 de septiembre de 1979.—8.676-C.

**INVERSIONES MOBILIARIAS TABAGU,
SOCIEDAD ANONIMA**

Se convoca a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria, que se celebrará el lunes día 31 de diciembre de 1979, a las diecinueve horas, en el domicilio social, con el siguiente Orden del día:

- 1.º Conversión en nominativas de las acciones de la Sociedad.

Madrid, 14 de noviembre de 1979.—El Secretario del Consejo de Administración, 8.673-C.

FINASTER INVERSIONES, S. A.**Acuerdo de la Junta General Universal
de accionistas**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 153 y 166 de la vigente Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, se hace público que, por acuerdo unánime de la Junta General Universal de Accionistas celebrada el 24 de septiembre del corriente año, esta Sociedad ha quedado disuelta, al amparo de lo dispuesto en la Ley 44/1978.

Madrid 12 de noviembre de 1979.—8.674-C.

MYRIFER, S. A.

En Junta General Universal celebrada el 21 de agosto de 1979, acordó la disolución de la misma y liquidación. Según Ley 44/1978, de 8 de septiembre, y Orden de 12 de junio de 1979.

Madrid, 17 de octubre de 1979.—El Administrador único, Fernando Vivar Mira, 8.679-C.

LA FRIGORIFICA, S. A.

El Consejo de Administración convoca la Junta general extraordinaria de accionistas el día 11 de diciembre de 1979, a las seis de la tarde en la avenida de Emilio Baró, 87, para deliberar y adoptar acuerdos sobre disolución y liquidación de la sociedad, nombramiento de liquidadores y sus facultades, aprobación en su caso del balance de disolución y

forma de efectuar el reparto entre los accionistas, del remanente o capital líquido que pudiera resultar de la liquidación, con los demás acuerdos que procedan de acuerdo con lo dispuesto para tales casos por los estatutos y los artículos 150 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas.

Valencia, 5 de noviembre de 1979.—El Presidente del Consejo de Administración, Francisco Ibáñez García.—6.484-13.

FINANCIERA DEL SUR, S. A.

En la Junta general extraordinaria de accionistas celebrada el 24 de septiembre de 1979 se acordó, por unanimidad, proceder a la disolución total de la Sociedad, conforme a lo previsto en el artículo 150, 2.º y 5.º, de la Ley del 17 de julio de 1951, sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, y acogiéndose a lo prescrito en la Disposición Transitoria 3.ª de la Ley de 8 de septiembre y Orden ministerial de 12 de junio de 1979.

Córdoba, 15 de octubre de 1979.—El Presidente del Consejo de Administración.—8.688-C.

HIDRO NITRO ESPAÑOLA, S. A.**Pago del cupón de obligaciones, emisión
de 1978**

Se pone en conocimiento de los señores obligacionistas de esta Sociedad que, a partir de su vencimiento, 1 de diciembre próximo, se hará efectivo el pago del cupón número 2, correspondiente a los intereses del semestre vencido, cuyo importe bruto es de 3.036,4375.

El líquido a satisfacer, una vez deducidos los impuestos vigentes, y habida cuenta de la desgravación de que disfruta esta Emisión, es de 3.000 pesetas por cupón.

Esta operación se realizará en las oficinas de Madrid de la Confederación Española de Cajas de Ahorros, Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, Caja de Ahorros Municipal de Bilbao y Banco Hispano Americano.

Madrid, 14 de noviembre de 1979.—El Consejo de Administración.—8.694-C.

INMOBILIARIA ERUNSA, S. A.**Anuncio de disolución**

La Junta general extraordinaria de esta Sociedad, en reunión celebrada el día 25 de septiembre actual, acordó por unanimidad disolver esta Compañía, acogiéndose a los beneficios fiscales establecidos en la disposición transitoria tercera de la Ley 44/1978, de 8 de septiembre.

Durango, 25 de septiembre de 1979.—El Liquidador.—3.598-D.

ADMINISTRACION,
VENTA Y TALLERES:

Trafalgar, 29. Teléfs. (10 líneas) 446 60 00
(2 líneas) 446 61 00

MADRID - 10

GACETA DE MADRID**BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO**

Ejemplar 17,00 ptas.

Suscripción anual:

España 5.100,00 ptas
España. Avión 5.600,00 ptas.
Extranjero 8.500,00 ptas.

El «Boletín Oficial del Estado» se vende diariamente en:

- Administración de BOE: Trafalgar, 29.
- Editora Nacional: Avenida de José Antonio, 51.
- Quiosco de avenida de José Antonio, 23 (Montera).
- Quiosco de Montera, 48 (Red de San Luis).
- Quiosco de Puerta del Sol, 13.
- Quiosco de Alcalá-Felipe II.
- Quiosco de Raimundo Fernández Villaverde (Cuatro Caminos).
- Quiosco de glorieta de Carlos V (ronda de Atocha-Santa Isabel).